

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.**

Acta número: 059  
Fecha: 20/febrero/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:03 Horas  
Instalación: 12:07 Horas  
Clausura: 13:53 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 24/febrero/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con tres minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con siete minutos, del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de febrero de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a los artículos 7 y 40, primer párrafo, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a los artículos 7 y 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción I bis al artículo 1° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado A del artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## ACTA SESIÓN ANTERIOR

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 057  
Fecha: 15/febrero/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 18:31 Horas  
Instalación: 18:33 Horas  
Clausura: 20:42 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 18/febrero/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos, del día quince de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de la Diputada Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, del día quince de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de febrero del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos; informado la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. El capital más importante y en el que descansa el futuro de las naciones, son sin duda alguna, sus niñas, niños y adolescentes, por lo que el cuidado y la protección de estos es una obligación preponderante para los estados. De tal manera que, en nuestra propia Carta Magna, se establece y consagra en su artículo 4º, la obligación fundamental de proteger siempre su interés superior. Ante esto, como legisladores, debemos tomar en cuenta dicho principio al momento de legislar en favor de la niñez y juventudes de nuestro país. Es nuestro deber y obligación, proveerles de mecanismos y legislaciones que velen y procuren por su bienestar y seguridad, esto aún más cuando los tiempos actuales ameritan respuestas contundentes y de actualidad. Respuestas y acciones que verdaderamente garanticen el irrestricto goce de sus derechos. En días previos se hizo eco a nivel nacional una noticia sumamente lamentable, cuando en el Estado de México, un niño recién nacido, fue abandonado por su propio padre, una noticia que sin duda alguna nos conmueve a todos, dada la naturaleza de la misma y nos invita a la reflexión. Esta realidad no es ajena a nuestro Estado, recordemos como en noviembre del 2022, fuimos noticia cuando un menor fue igualmente abandonado en las instalaciones de la Catedral de la Ciudad de Villahermosa. Y hace tan sólo unos meses en octubre 2024, se presentó la misma situación en el Fraccionamiento Villa El Cielo perteneciente de igual forma al Municipio de Centro. Por lo que al asegurar que, en todas las

actuaciones de las autoridades, en la esfera de su debida competencia se garantice el interés superior de la niñez, debe ser una tarea primordial, que como legisladores nuestro principal deber es el de trabajar incansablemente por construir una sociedad más justa y con alto compromiso de responsabilidad para con su niñez e incapaces. Recordemos que el Estado guarda para sí en todo momento la tutela de aquellos que por su edad o condición física y de salud, no pueden valerse por sí mismos, garantizar estrategias que permitan conservar su dignidad y salvaguardar su vida es parte indiscutible de nuestra labor legislativa. En este tenor la presente Iniciativa contempla ampliar la responsabilidad de aquellas personas que, por su negligencia, descuido o dolo, arremeten en contra de aquellos que por sí mismos no pueden defenderse. En este sentido, la propuesta recae en incrementar las penas previstas para aquellos individuos que carentes de todo tacto humano, abandonen, incumplan o se abstengan de cumplir con su responsabilidad de brindar cuidado a menores e incapaces, principalmente a recién nacidos. De esta forma remarcamos la importancia de proteger a nuestras infancias desde el primer momento de su vida, reforzamos el sentido de la familia y la responsabilidad que representa el vigilar el pleno desarrollo de una nueva vida. Esta Iniciativa abona a la construcción de un mejor tejido social, propiciando que mediante sanciones ejemplares se garantice el derecho a los cuidados dignos y de calidad, propiciar que los padres, cuidadores o cualquier persona responsable no abandone sus funciones, más cuando esto represente un claro riesgo para la integridad o la vida de la persona a la que se abandona. Apoyar esta Iniciativa es dar un sí en pro de la seguridad de nuestras niñas, niños, incapaces así mismo. Colaborar en la construcción de un Tabasco más justo, donde el respeto a los derechos humanos y la justicia social sean una realidad para todas y todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado y estando facultado este Honorable Congreso para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, velando en todo por su mejor desarrollo económico y social, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 139, se adiciona un inciso j) a la fracción III del artículo 102, y se adiciona un artículo 139 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-federación, estados, Ciudad de México y municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Ahora bien, en materia de medio ambiente el artículo 4º de la Constitución en su quinto párrafo menciona: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en

términos de lo dispuesto por la ley. El plástico es un material formado por moléculas muy grandes llamadas polímeros, formadas por largas cadenas de átomos que contienen materiales de origen orgánico y de elevado peso molecular. Están compuestos fundamentalmente de carbono y otros elementos como el hidrógeno, el oxígeno, el nitrógeno o el azufre. Actualmente vivimos en un sistema económico capitalista a nivel mundial que favorece el consumo continuo, es por eso que los productos están diseñados para que duren poco para el propósito que se les ha dado en un principio, es decir, muchos tienen lo que se conoce como obsolescencia programada, se podría decir que nuestra sociedad es de usar y tirar, pero para esto hace falta un material que no sea demasiado costoso y ese material es el plástico. Si miramos alrededor el plástico está constantemente en nuestras vidas, está presente en la mayoría de envases, envoltorios, electrodomésticos, juguetes y aparatos electrónicos, entre otros. Con el sistema de usar y tirar, al igual que aumentan los productos, aumentan los residuos teniendo esto un impacto grave en el medio ambiente. El plástico es un material que tarda un largo período de tiempo en descomponerse, ya que es muy lento su proceso de descomposición en la naturaleza. Podemos aclarar que, en realidad, dependiendo del tipo de plástico tarda entre 100 y 1000 años en degradarse, con una media de 500 años lo cual es muy grave pues le estamos heredando el daño al ecosistema a más de 10 futuras generaciones. Sin duda alguna el plástico es un gran contaminante del medio ambiente, lo que ha llevado a establecer en la legislación de Tabasco la prohibición del uso de bolsas de basura y popotes, ya que al tirarse a la basura generan un daño irreparable al ecosistema. Si bien es cierto, que la Ley de Educación en el Estado de Tabasco en su artículo 11, ya establece que los planes y programas de educación deben de fomentar el cuidado del medio ambiente, y el aprecio y respeto por la naturaleza, es importante establecer este ordenamiento como uno de los principios en materia educativa el de fomentar una cultura del ahorro entre las familias de los educandos y las instituciones educativas, para que mediante la prohibición del uso del plástico en el forro de libros y libretas se evite un gasto innecesario y que al tirarse los mismos al final del ciclo educativo a la basura se provoque un daño ecológico relevante. El forrado de libros y el uso excesivo de plásticos causan daños a la salud en este caso a los pequeños que están en constante manipulación de sus útiles escolares. De acuerdo a datos, una revista ecología menciona que: La consecuencia es material escolar tóxico que expone a disruptores endocrinos, sustancias sintéticas a las que los estudios relacionan con tumores en órganos relacionados con

las hormonas como tiroides, cáncer de mama o de próstata, daños al desarrollo neurológico y problemas de embarazo, entre otros muchos. Y por lo anterior, también esta acción de forrar libros con materiales como forros no biodegradables, plásticos, papel contact, obligando la autoridad educativa a esta práctica vulnera la agenda 2030. Esta acción debe de ser eliminada ya que estamos enseñando a nuestra juventud a que esto es normal y fomentamos en las generaciones futuras estas malas prácticas. Actualmente existen un poco más de 379 mil alumnos en nivel inicial, preescolar y primaria que es donde más se acostumbra a solicitar el forrar los libros y libretas, es por ello que resulta pertinente y oportuno que, desde las aulas, las maestras y los maestros inculquen en los educandos valores, que permitan un cambio en sus conductas para un cuidado más responsable y comprometido con el medio ambiente ya que año con año se utiliza el plástico de manera masiva para forrar libros y libretas. Ahora bien, con esta medida no solo se estaría protegiendo el medio ambiente, sino que también se estaría cuidando la economía familiar de las familias tabasqueñas en virtud, el forro de libros y libretas implica un gasto aproximado por alumno de unos 200 pesos, y si lo multiplicamos por 379 mil representa un gasto de 75 millones 879 mil pesos, ese es el ahorro que se tendría el evitar forrar libros y libretas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 9. Fracción XIII.- Fomentar entre las instituciones educativas, los padres de familia y los educandos la cultura del ahorro y del cuidado del medio ambiente, evitando el uso del plástico en el forro de libros y libretas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 15 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas y de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y a favor del Dictamen la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Daremos el posicionamiento de la fracción parlamentaria del PRD al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con relación al Dictamen de autorización del empréstito, por parte del Ejecutivo del Estado. La Real Academia de la Lengua Española, define empréstito como: Préstamo que toma el Estado o una corporación o empresa, especialmente cuando está representado por títulos negociable o al portador. Y deuda como: Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero. Por otro lado, renegociar significa: Tratar entre dos o más personas o instituciones sobre un acuerdo, convenio o contrato previamente adaptado con el propósito de modificarlo. Quizás se preguntarán, porque este análisis lingüístico, la respuesta es sencilla, porque ante la denuncia pública de que se trata de contraer nueva deuda, el Ejecutivo del Estado, responde que es una renegociación, que no es deuda. Vayamos por parte, si bien se busca reestructurar deudas que vienen desde los últimos períodos de Gobierno, también hay que incluir el más reciente, el más desastroso, tanto en

términos económicos como de seguridad, me refiero al período 2018-2024, un Gobierno de MORENA. Les pregunto, dónde quedaron los más de 13 mil millones que prestaron y que este Congreso les autorizó. Entendemos que no quieren mencionar sus nombres, ni señalar la deuda que se contrajo en ese período, porque son de su partido político, es comprensible que solo hablen de sexenios anteriores, pero no del último, porque de hacerlo, tendrían que reconocer el nivel de corrupción, nepotismo, y saqueo que vivió el Estado por parte de los afines al régimen. La multicitada frase de la honestidad y cero deudas, retórica del régimen, es falsa, como sucede a nivel nacional, se copia en los estados, busca por todos los medios de endeudar a las futuras generaciones, ahora hasta por 20 años más. Y que no vengan a decir que no es deuda, como ya quedó demostrado, porque finalmente quienes pagarán el empréstito son los propios tabasqueños, pues para pagar estos compromisos se tendrán que dejar de hacer obras de atención prioritarias como: La luz, agua, drenaje, y atención en centros de salud. Preparan para un sexenio perdido en discursos de atender las causas y la atención territorial; hay que tener mucha saliva para engañar al pueblo. Sí, ese pueblo que dicen defender y luchar por él, es quien ahora sufre los estragos del saqueo por ello, nuestro voto será en contra, y aclaramos, si alguien participó en el quebranto financiero debe de ser llamado a capítulo y que la autoridad correspondiente dictamine la sanción que amerite, independientemente del partido político que se trate. Pero saben qué, no lo harán, muchos de ellos ahora despachan en diversas dependencias estatales y nacionales donde gobierna MORENA, “se darían un tiro en el pie”, se llevarían una gran sorpresa que los supuestos saqueadores, ahora visten de vino tinto, protegidos por la absolución del expresidente. No es deuda, gritan unísonos los corifeos, es reestructuración dicen los jilgueros a sueldo, pero se equivocan, en realidad es una hipoteca que compromete el futuro de nuestros hijos y nietos, es, aunque lo nieguen, la evidencia del fracaso de los gobiernos morenistas, que sencillamente no pueden con el paquete. Allá ustedes si pretenden engañar al pueblo, si quieren continuar con la cantaleta de cero deudas, que son honestos, austeros, y que con eso alcanza. Se equivocan, “el pueblo no es tonto, tonto es aquel que cree que el pueblo es tonto”. Muchas gracias Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros

legisladores, personas que nos hacen el favor de acompañarnos hoy sábado en este día de sesión tan importante y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas de internet, nuestros medios de comunicación. De acuerdo con lo que señala la fracción XXXV del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el refinanciamiento, es la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados, qué quiere decir esto, no es un nuevo crédito. Es un concepto claro y muy fácil de entender, por eso llama la atención que a tribuna y en medios suban a querer distorsionar esta realidad para causar confusión entre la población afirmando falsamente que lo que, el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, está solicitando es que se le autorice contratar más deuda. A conveniencia omiten señalar que tanto en la parte considerativa como en el artículo 3 del dictamen que estamos discutiendo, claramente se indica que los recursos que, en su caso, se obtengan de la contratación de financiamientos, se usarán para el refinanciamiento total o parcial de cinco empréstitos contratados en los años del 2007 al 2017, durante los sexenios de Andrés Granier y Arturo Núñez Jiménez, quienes sí fueron los que dejaron endeudado a Tabasco. Se preguntarán ustedes entonces ¿Qué necesidad hay de renegociar esos créditos, si ya tienen tiempo contratados y algunos están próximos a vencerse? Y la respuesta la encontramos en el propio dictamen, donde se dice que la renegociación, es necesaria, porque en primer término fueron contratados a tasas muy altas y en segundo, porque con motivo de esos créditos se encuentra comprometido el 24.30% de las participaciones federales. La forma y las tasas en que fueron contratados esos créditos ocasionan que a la fecha anualmente se paguen cuantiosas cantidades, tan es así que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se indica que la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo, considerando posibles incrementos en las tasas de interés, de acuerdo con el calendario de pagos, asciende a 997 mil 333 millones 908 pesos, distribuidos de la siguiente manera: 464 millones 220 mil 166 pesos, por amortización de capital de largo plazo; 531 millones 161 mil 742 pesos, correspondientes al pago de intereses de la deuda de largo plazo; 2 mil pesos, a gastos de la deuda interna; 1 millón 950 mil pesos, al costo por coberturas de la deuda contratada con la banca de desarrollo y con la banca privada. Evidentemente esos casi mil millones de pesos que se pagan anualmente, presionan las finanzas del Estado y limitan la inversión en obras públicas, servicios de salud, seguridad pública y educación, entre otros. En ese marco, en el refinanciamiento que plantea

nuestro gobernador, está siendo previsor, porque se va a permitir dar un respiro a las finanzas del Estado, al renegociar la deuda en mejores condiciones, así como mejorar el flujo de recursos hasta por un monto de entre 100 o 150 millones de pesos anuales, que se usarán para realizar acciones en beneficio de las y los tabasqueños, en vez de usarlo para pagar la deuda. También es necesario, que la población sepa, que el hecho que se le otorgue la autorización al Gobernador del Estado, para que pueda llevar a cabo el refinanciamiento señalado, no implica que ya el día de mañana se vaya a realizar, pues en el artículo 7 de la autorización, se indica que la misma va a estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, de manera que las operaciones de refinanciamiento se pueden celebrar hasta esa fecha o no celebrarse, todo dependerá de cómo se vayan dando las condiciones. Es importante que las y los tabasqueños sepan que, de refinanciarse los cinco créditos mencionados, se obtendrían los siguientes beneficios: La disminución en la tasa de interés que se paga actualmente por el servicio de la deuda. Mejorar el perfil de amortizaciones de la deuda pública. Disminuir el porcentaje de afectación al Fondo General de Participaciones que actualmente se tiene dado en garantía de los cinco créditos objeto del refinanciamiento. Disminuir los gastos por concepto de honorarios que se pagan de cada una de las calificaciones y coberturas de tasas de todos los créditos objeto de este refinanciamiento. Reducir las obligaciones de pago durante esta administración, en virtud de que, por ejemplo, para liquidar el crédito suscrito con Banamex por 1 mil 600 millones de pesos, el Estado tendría que cubrir una amortización final de 592 millones 951 mil 180 pesos con 28 centavos, el día 28 de noviembre del año 2027. Posibilidad de redimir anticipadamente los Bonos Cupón Cero. Sobre lo expuesto, nuestros adversarios políticos guardan silencio y solo emiten argumentos que desinforman a la población. Y quiero hacer énfasis en algo se mencionó anteriormente aquí en tribuna y radica en el señalamiento que se hace en el sentido de que MORENA también endeudó al Estado, porque en el año 2021 el Congreso del Estado, autorizó al entonces titular del Poder Ejecutivo del Estado a gestionar y contratar en su caso un financiamiento por la cantidad de 1 mil 500 millones de pesos, sin embargo, la oposición omite señalar que esa autorización nunca se concretó. En efecto, si se revisa toda la información financiera y lo relativo a la cuenta pública a partir de ese año, se puede corroborar que nunca se contrató ningún tipo de financiamiento, precisamente por ello, no se menciona en la iniciativa, ni en el dictamen que estamos discutiendo. De manera, que queda demostrado que la afirmación que se hace respecto a la contratación de esos 1 mil 500 millones de pesos es falsa. Es por esa

razón que, nuestro voto será a favor, porque están cubiertos los requisitos constitucionales y legales, también están justificadas las causas por las cuales se realiza la solicitud y sobre todo que existe capacidad de pago, ya que las finanzas estatales están en semáforo verde y repito lo que se pretende es buscar mejores condiciones para aligerar la carga financiera que le dejaron a Tabasco los gobiernos neoliberales. De manera que todo lo que se dice en contra de esta aprobación, no es más que una treta política, con la que se busca ganar simpatías, pero no les va a funcionar, porque el pueblo tabasqueño, conoce muy bien a cada uno y no se deja engañar fácilmente. Es cuánto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás compañeras integrantes. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La iniciativa que nos ocupa solicita al Congreso del Estado la autorización para contratar financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de una deuda de largo plazo. El Diccionario de la Real Academia Española define noción de deuda pública como el conjunto de deudas que mantiene el Estado frente a otro país o particulares. Es un mecanismo para obtener recursos financieros a través de la emisión de títulos de valores. Es práctica común entre mucha gente el recurrir a créditos para cubrir gastos no previstos. Después, hay que pedir otro préstamo para pagar el primero. Y, así sucesivamente, se convierte en una cadena interminable de deudas que ahoga el presupuesto de muchas familias. Los gobiernos no suelen comportarse de manera distinta. Al presentar la iniciativa que nos ocupa, el gobierno estatal recurre al mecanismo de endeudar a los tabasqueños por 20 años para obtener liquidez. Recientemente, el Secretario de Finanzas, Julián Enrique Romero Oropeza, declaró que no se trata de un empréstito, sino “un refinanciamiento a 20 años; no es un nuevo recurso, es mandar a un plazo de 20 años lo que actualmente se viene pagando”. De los creadores de la rifa del avión sin avión, ahora presentan la contratación de crédito que no es crédito. Habrá que recomendarle al Secretario de Finanzas que revise la fracción VIII del artículo 117, de la Constitución General de la República, que señala con toda claridad que “los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o

reestructura”. Es decir, por si no se ha entendido todavía, el refinanciamiento y reestructura son empréstitos, es decir, deudas. Lean su propia iniciativa. Dice textualmente que están solicitando “autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano uno o más financiamientos”. En términos coloquiales, se va a abrir un agujero para tapar otros. La iniciativa señala que se trata de cinco deudas, aunque en términos estrictos son siete que fueron contratadas entre 2007 y 2012 con un saldo al 31 de enero de 2025 de 4 mil 797 millones 237 mil 33 pesos. Los créditos que tiene contratados el Gobierno del Estado tienen fecha de vencimiento en un máximo de nueve años (2034). Es decir, que de apegarse al calendario actual de pagos podrían terminar de cubrirse tres años después de concluida la presente administración. Bajo la máxima morenista de que cuando no hay corrupción, los recursos alcanzan para todo, la presente administración perfectamente podría hacer un esfuerzo para apegarse a los calendarios de pagos y dejar los préstamos casi liquidados, heredando finanzas sanas al siguiente gobierno. De aprobarse el empréstito que pretende contratar actualmente el gobierno estatal, en cambio, el Estado quedaría endeudado hasta por un plazo de 20 años, un poco más de 3 administraciones estatales. La situación se enrarece aún más si nos enfocamos en el artículo tercero de dicho decreto, donde se señala que “el Poder Ejecutivo deberá destinar el o los financiamientos que se contraten para el refinanciamiento total o parcial de los empréstitos. La precisión resulta preocupante, ya que el monto que se solicita es suficiente para el pago total de la deuda, por lo que no habría cabida para refinanciamientos parciales. La iniciativa contradice lo previamente declarado por el entonces Gobernador electo quien, el 24 septiembre del 2024 declaró: “No vamos a contratar ninguna deuda, (ni de corto plazo) porque son muy caros los intereses, la estrategia es la disciplina que vamos a llevar a cabo, es el ahorro, es no permitir la corrupción y es aumentar la recaudación. Con esos tres temas es como vamos a salir adelante sin aumentar los impuestos”. La iniciativa contradice también el punto 1.3.2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2025, que bajo el rubro Estrategias y Metas dice textualmente: “La presente administración tiene una política clara de no contraer financiamiento de largo plazo, por lo que se buscarán alternativas de fuentes de ingresos que coadyuven a mantener finanzas sanas en el Estado”. La mayoría legislativa aquí presente debería entender que cada vez que se impone para aprobar una ley, está obligada a obedecerla. Y ésta que aprobaron tiene un mandato categórico: no contraer financiamiento a largo plazo. La información que nos proporciona el Gobernador del Estado

para justificar su solicitud de endeudamiento no es clara ni suficiente. No nos indica los porcentajes de intereses que genera cada préstamo. Es selectiva, porque -tal como señaló el Diputado Cabrera Sandoval en el análisis que se realizó en la Comisión de Hacienda- no se incluye el o los préstamos que contrajo el exgobernador morenista Adán Augusto López Hernández. Movimiento ciudadano, no apoyará una iniciativa que endeude innecesariamente al pueblo de Tabasco, ya que, si bien la “deuda” es contratada por el gobierno estatal, lo cierto es que, el que la terminará pagando es el pueblo de Tabasco. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan a través de las diversas plataformas de internet y representantes de los medios de comunicación. Hago uso de la palabra para razonar nuestro voto a favor del dictamen derivado de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado solicita al Congreso del Estado autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo. En los años 2007, 2011, 2012 y 2014, los gobiernos en turno, solicitaron cinco empréstitos a largo plazo, por una cantidad total de 5 mil 46 millones de pesos más intereses, los cuales, por una parte, se pudieron ir solventando, sin embargo, permanece un saldo hasta el día 31 de enero de 2025 por la cantidad de 4 mil 797 millones 237 mil 33 pesos, es decir en más de 18 años, si tomamos en cuenta a partir de 2007 o 11 años, si tomamos como referencia el año 2014, solo se le ha abonado el 0.95%, es decir una mínima parte. A ello se suma que, a partir del año 2023 las tasas de interés se incrementaron notablemente, lo que hace onerosos esos créditos puesto que, dichos financiamientos fueron contratados con una tasa de interés variable, lo que ha elevado considerablemente el pago de estos. Derivado de lo anterior, el titular del Poder Ejecutivo tuvo a bien solicitar al Congreso local autorización para refinanciar la deuda pública que administraciones pasadas heredaron, esto con la finalidad de extender el plazo para que el pago de los intereses que se realiza cada año sea menor, de lo que se paga actualmente, a través de reestructuración y/o refinanciamiento por conducto de Banobras. Cabe destacar que, con dicho empréstito se busca liberar entre 100 y 150 millones de pesos para ser utilizados para impulsar el

crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de las y los tabasqueños, puesto que, al reducir el peso de la deuda sobre nuestro presupuesto permitirá una mayor inversión para el desarrollo social. La refinanciación de la deuda pública que solicita el actual gobierno no es una nueva deuda, es la misma deuda, sólo que busca mejores condiciones y un plazo que puede ser hasta veinte años, por lo que, es una herramienta esencial para garantizar la sostenibilidad financiera del Estado. Esto con la finalidad de buscar el fortalecimiento financiero del Estado, brindándole mejores condiciones financieras y mayor liquidez; otorgando beneficios tales como: aliviar cargas financieras excesivas, mejorando las tasas de interés, ampliar el plazo de pago de sus adeudos y mejorar el perfil de pagos para liberar recursos que puedan ser usados para nuevas obras, reactivando el crecimiento y el desarrollo de Tabasco. La iniciativa en comento establece la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 4 mil 797 millones 237 mil 33 pesos bajo el esquema de mejorar las condiciones de mercado, bajo la premisa que, se cancele el registro del o los créditos refinanciados y se liberen las participaciones afectadas a dicho pasivo, a través de un refinanciamiento total o parcial del o los mencionados financiamientos contratados, ya que, existe la posibilidad de mejorar las condiciones de los mismos, llevando a cabo una consolidación de pasivos de los créditos que a la fecha tienen contratada una tasa de interés variable, así como los créditos bajo el esquema de bono cupón cero, con esta negociación se busca obtener los beneficios que ya han sido mencionados y se aprecian en el dictamen. Por lo anterior, el voto de nuestra bancada es a favor porque del análisis realizado se aprecia que se cumplen con los requisitos constitucionales y legales, existe capacidad de pago y el destino de los recursos que en su caso se utilicen se emplearán para refinanciar la deuda a largo plazo heredada. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches, estimado público que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludamos con todo gusto a los medios de comunicación, que el día de hoy cubren esta nota. A nuestro querido y apreciado pueblo de Tabasco, lo saludamos con todo el gusto. Quiero decirles que es un honor, dirigirme a ustedes en este importante recinto, para expresar nuestro apoyo incondicional al dictamen, y a nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, porque se está llevando a

cabo el refinanciamiento de la deuda del Estado. Esta medida que se está tomando es porque los gobiernos anteriores, en años pasados, endeudaron a nuestro Gobierno del Estado. Empezaron a pedir préstamos, y de esa forma el Gobierno del Estado tuvo que estar pagando más intereses. Llega un tope, llega un momento en el que es impagable y ocupa cerca del 24% del financiamiento y de esa forma no hay cavidad para llevar a cabo otros manejos y otros programas. Podemos recordar que hoy en día, el Gobierno del Estado, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, está implementando programas sociales, que están ayudando realmente al pueblo de Tabasco. Tenemos el ejemplo de “Sembrando Vida”, “Sembrando Pesca”, tenemos el ejemplo más reciente, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, acaba de realizar un apoyo a los jóvenes deportistas, 300 jóvenes van a recibir un apoyo de 10 mil pesos mensuales, para poder seguir apoyando y fomentando el deporte en nuestro Estado de Tabasco. ¿Cuándo se había visto esto? Es un gobernador de territorio, no es un gobernador de escritorio. Es un gobernador que vino a hacer las cosas bien, aquí en nuestro Estado de Tabasco. Ciertamente, es criticado porque dicen, se pierde el dinero, se da en otras cosas, pero realmente se está apoyando a nuestro bello y querido Estado de Tabasco. No estamos hablando de volver a endeudar a nuestro Estado, simplemente que la deuda que ya estaba establecida, poder tener mejores condiciones, poder tener la facilidad de reestructurar, de poder manejar una mejor tasa de interés, y de esta forma, poder liberar un porcentaje del trabajo y de los ingresos que hay. Lejos de ser del 24%, podremos reducir hasta un 14%, y tendremos un margen más amplio para que se pueda llevar a cabo los apoyos a los programas sociales. De esta forma, el Gobierno del Estado se estabiliza, y puede seguir apoyando a quien realmente siempre se debió haber apoyado, que es el pueblo de Tabasco. Nuestros compañeros, nuestros familiares, nuestros adultos mayores que hoy pueden recibir una pensión noble, una pensión generosa; que necesitan comprar medicamentos, atenderse en el médico, tener áreas de oportunidad, tener su despensa, ellos con todo gusto pueden ir y cobrar su programa, cobrar su apoyo. El dinero está generando en donde debería ser, a nuestros queridos hermanos tabasqueños, mis queridos amigos. Hay un contexto global ahorita, no podemos quedarnos con las viejas prácticas. Tenemos que apoyar, y por eso hoy, nuestra fracción respalda, respalda al 100% a nuestro gobernador, porque estamos haciendo las cosas bien, realmente. Es una gestión financiera prudente, es la oportunidad que se le da, de que esa deuda que estaba consumiendo los intereses ahora pueda ser pagable y tengamos más margen. Por esa razón mis queridos amigos, al pueblo de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco le decimos; nosotros apoyamos a nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, y lo vamos a respaldar, y le vamos a dar el voto de confianza esta noche, y que sepa que el poder legislativo, que la 4T, que MORENA, PT, Verde Ecologista, están de su lado. Y vamos a trabajar en pro de los tabasqueños, vamos a trabajar en pro de que el Gobierno del Estado siga prosperando, y siga creciendo, apoyando a cada uno de ellos, en la cultura, en el deporte, a nuestros adultos mayores. Que el Gobernador Javier May Rodríguez sepa que el Poder Legislativo, sepa que el Congreso del Estado en esta 65 Legislatura, tiene una mano amiga y que lo va a seguir apoyando y que lo va a seguir respaldando, y que vamos a estar con él hasta el final de este sexenio. Es cuanto mi estimado Presidente, muchísimas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y a favor del Dictamen los diputados José Medel Córdova Pérez, Miguel Ángel Moheno Piñera y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso señor Presidente. Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, y quienes nos ven a través de las redes sociales. En esta honorable tribuna, como diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución democrática (PRD), me dirijo a ustedes, al pueblo de Tabasco, para expresar con firmeza y convicción mi oposición categórica a la reforma propuesta que pretende modificar el artículo 4 Bis y el artículo 36 de nuestra Constitución Política. La relevancia de mantener intactos estos artículos no es meramente académica; más bien, se trata de preservar el cimiento mismo de nuestra democracia, la cual se basa en principios de

transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. La propuesta de reforma que hoy discutimos no solo atenta contra estas bases, sino que despliega una peligrosidad latente que podría desdibujar los avances democráticos logrados por el pueblo tabasqueño en años recientes. En esencia, el artículo 36 establece la designación de altos funcionarios, como la persona titular de la Fiscalía General del Estado, del Órgano Superior de Fiscalización, así como de los comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este último, cargado de una irrestricta autonomía, ha sido un baluarte efectivo en la defensa del derecho ciudadano al acceso a la información, garantizando que las gestiones de nuestras autoridades sean transparentes y que los recursos públicos sean utilizados con responsabilidad y honradez. Con la eliminación del Instituto y la intención de transferir sus responsabilidades a órganos de control interno, se corre el peligro de propiciar un ambiente de opacidad y encubrimiento, donde los ciudadanos, lejos de ser sujetos activos de su democracia, se convertirían en observadores impotentes. Es inaceptable que la fiscalización y el acceso a la información queden supeditados a instancias que pueden carecer de la plena independencia y objetividad necesarias para desempeñar su función. Este ejercicio de control debería ser, por esencia, autónomo y desapegado de toda influencia política. La propuesta sugiere que el acceso a la información y la protección de los datos personales, queden bajo la dirección de organismos que, en lugar de garantizar la lucidez, podrían convertirse en instrumentos de control y manipulación. Este camino es un grave despropósito que, en nombre de la simplificación, busca dismantelar las instituciones que funcionan como verdaderos defensores de los derechos ciudadanos. Asimismo, los nuevos mecanismos que se proponen, al relegar la supervisión de la transparencia a entes que operan bajo el mismo poder del que se demandan cuentas, afectan el principio de separación de poderes y, por ende, la fortaleza de nuestra democracia. La participación ciudadana es un derecho inalienable que debe ser protegido y promovido, no amedrentado ni silenciado. La lucha por la transparencia y la rendición de cuentas no es solo un deber del gobierno, sino un derecho de la ciudadanía que debe ser defendido a toda costa. Por tal motivo, apelo a este Pleno a reflexionar sobre las implicaciones de la reforma y actuar, compañeras y compañeros, con responsabilidad. No podemos permitir que la sombra de la opacidad se posicione sobre los esfuerzos de un Tabasco que ha anhelado siempre más justicia, veracidad y equidad. Al contemplar estas decisiones unilaterales y dictatoriales, que se alejan de los principios democráticos y del verdadero espíritu de la participación ciudadana, seguramente resuenan en la

memoria de quienes fueron pioneros de nuestro movimiento: Ifigenia Martínez, Heberto Castillo y Porfirio Muñoz Ledo. Ellos, que sacrificaron tanto en la lucha por un México más justo y democrático, (luego se fueron pegando unos que otros, hablando de democracia), habrían levantado su voz enérgicamente en contra de cualquier intento de socavar las instituciones que, con mucho esfuerzo, se han construido para promover la defensa de la información y la participación del pueblo en los asuntos públicos. Su legado trasciende en este momento crucial; la lucha por la transparencia y la rendición de cuentas debe continuar, resistiendo ante las tentaciones de la opacidad y el control. En conclusión, compañeras y compañeros, les invito a reflexionar sobre la enorme responsabilidad que tenemos en nuestras manos. Cada decisión que tomamos en esta Cámara, debe estar orientada a fortalecer nuestras instituciones y empoderar a cada ciudadano. La historia nos mira, sí compañeras y compañeros, y es nuestra obligación asegurarnos de que no se oculte de nuevo la verdad. ¡No a la opacidad! ¡Sí a un futuro en el que la transparencia y la justicia prevalezcan! Es momento de alzar nuestras voces en unidad y firmeza, porque solo así, compañeras y compañeros, lo digo de corazón, construiremos el Tabasco que todos merecemos. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros diputados, personas que nos acompañan. Personas que nos siguen a través de la vía de internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Esta reforma tiene como principal finalidad, homologar nuestra Constitución a las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 20 de diciembre del año 2024, en materia de simplificación orgánica, a través de la cual desaparecen diversos órganos autónomos y se disponen a las dependencias o entidades de la administración pública federal. En el artículo transitorio cuarto del Decreto que contiene esas reformas, establece que las legislaturas de las entidades federativas deben armonizar su marco normativo en lo relativo al acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a las directrices establecidas en ese Decreto, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo segundo transitorio.

No obstante, al tratarse de una simple homologación es viable expedir las reformas contenidas en el dictamen que nos ocupa. Lo que se pretende con estas modificaciones, es evitar la duplicidad de funciones en la administración pública, lo cual coadyuvará a que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, puedan racionalizar el gasto público y generar ahorros. Aquí, un menoscabo y hacer comentarios, siempre hemos pedido tener acceso a la información, y ¿dónde estaba el ITAIP, cuando desfalcaron al ISSET, cuando aprobaron los empréstitos y no informaron en qué gastaron? ¿Dónde estaba ese ITAIP, cuando compraron un dron excesivamente caro? ¿Dónde estaba ese ITAIP, para garantizar que el helicóptero que compraron, llegara? ¿Dónde estaba el ITAIP, para levantar denuncias de corrupción, de nepotismo en los gobiernos pasados? Y hoy vienen aquí, a decirnos que es un derecho inalienable, y ciertamente, “el pueblo no es tonto”, tanto así que el pasado 2 de junio, en el proceso electoral de 2024, el pueblo muy sabio, supo elegir a sus gobernantes. Y hoy la oposición solo viene hacer menoscabo, hacer comentarios siempre en la misma dinámica, mediática, porque quieren recuperar lo que perdieron, lo que ya no tienen. Y cuando se trata de votar por los programas sociales, solamente vienen aquí a este Congreso, a abstenerse. ¿De qué están ayudando al pueblo de Tabasco, cada vez que votan en abstención? Habría que preguntarles. Por ello continuamos en un proceso de modificar la duplicidad de funciones, lo importante son las economías que se van a lograr a partir de estos procesos. La regulación y supervisión que actualmente desempeñan determinados organismos, garantizando así que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y con un mayor impacto social. Evidentemente, con ello se reducirá la burocracia y se asegurará que las políticas públicas estén alineadas con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo, sin comprometer los principios de autonomía técnica y operativa en las áreas estratégicas. Estas reformas cumplen, el compromiso de consolidar un gobierno más eficaz, cercano a la población y fiel a los principios de austeridad republicana. Asimismo, se ajustan a los compromisos transformadores, cabe mencionar el compromiso número 25 y 26 del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en los que se indica: El compromiso estratégico número 25. Aplicaremos estrictamente nuestra política de austeridad republicana, administrando el presupuesto público con responsabilidad y honestidad. En el compromiso transformador número 26. Establece que vamos a realizar una reestructuración administrativa del gobierno, para eliminar duplicidad de funciones y eficientar la atención a la ciudadanía de los Compromisos Estatales. Cabe destacar que con estas reformas, se sientan las bases para

que oportunamente se expidan las reformas y adiciones que sean necesarias a las diversas leyes secundarias estatales, y se concrete la desaparición de órganos como el ITAIP, lo cual de ninguna manera vulnerará el derecho humano a la información que tienen todas las personas, ya que por ejemplo en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal, esa función la asumirá la Secretaría responsable del Control Interno que actualmente es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. De igual manera, en los diversos entes públicos, serán los órganos de control interno los que asuman esas funciones, cuidaremos de no perjudicar los intereses de los beneficiarios y de los procedimientos para expedir y concretar en un solo órgano que actualmente sucede. Es importante mencionar que, en el artículo transitorio sexto, se establece que los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable, así como que los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente Decreto o los que se extingan conforme a las leyes secundarias que al efecto se emitan, pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda. Finalmente cabe señalar que, en estas modificaciones constitucionales, se contempla también la reforma a diversos numerales para que esté acorde con las reformas a la Constitución local, contenidas en el Decreto 080 publicadas el 16 de diciembre del año 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. En atención a lo expuesto, recalco, “el pueblo es sabio, con el pueblo todo, sin el pueblo nada”, y hoy continuamos en esta tarea de transformar al Estado de Tabasco. Por ello considero emitir mi voto e invitar a todas las bancadas, a tener un voto a favor de las reformas y adiciones contenidas en el dictamen sujeto a discusión. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. En mi derecho como Diputado, en rectificación de hechos: Comentarle a quien me antecedió en el uso de la voz, mi amigo el Diputado José Medel. Nada más quiero confirmar que, en cualquier lugar del mundo la oposición es necesaria para fortalecer y alimentar una democracia. Ese no es un tema a discusión, sino es un tema que pueda ponerse a consideración. El debate alimenta a un estado y a la democracia, es el derecho del pueblo poder participar, poder hacer los temas y, que se puedan nutrir y pueda alimentar a nuestra sociedad con las opiniones, y lo cual nosotros representamos aquí. Y sí, nosotros la oposición tenemos que señalar las consecuencias

cuando a nuestra consideración, sabemos que las cosas no van en una certera dirección. Si habla usted de los institutos de transparencia, nosotros no podemos compartir la idea que deje de ser ciudadano un órgano autónomo, a poderse estar bajo la tutela del Poder Ejecutivo, que esa es la vía a donde va. Va a haber conflictos de intereses señor Diputado, compañeros legisladores. Y eso lo quiero comentar que, el instituto de transparencia, el ITAIP ha ayudado a nivel nacional a temas como: “Las toallas de Fox”, “la casa blanca de Peña Nieto”, que fueron motivos de, que ahí hubo consulta y que se pudieran transparentar los recursos públicos que estuvieron usando para satisfacer esa nomenclatura, a esa casta divina que gobernaba al país. En el cual, yo nunca apoyé, y yo nunca estuve a favor, orgullosamente militando dentro del PRD. Y esas son las cosas que se han transparentado, y que han ayudado que la República haya pedido, haya detenido la decisión por mayoría, que en el 18 con una voluntad popular haya llegado el paisano a la Presidencia de la República. Y eso no está a discusión, con una legítima democracia, porque con esos mecanismos de apoyo, pudieron solicitar quienes apoyaron ese movimiento del paisano, a que tuvieran información en los excesos que se daban en el poder, y que dieron cuantía para que se pudiera transitar. Pero también les quiero comentar, menciona el tema del helicóptero, nada más les quiero dejar de tarea, para no hacer debate; que hagan la indagatoria, la investigación las autoridades correspondientes, porque ahí los tienen en MORENA y en el gobierno, a los que incidieron en ese delito. Eso no lo digo yo, está claro y está matizado ante la opinión pública del Estado. Por eso quiero comentar, y no es alusión a nadie, “para poder tener”, decía un exgobernador, “la lengua larga, hay que tener la cola corta”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a los representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos ven a través de las redes sociales. Comienzo, compañeras y compañeros, resaltando algo que debería de ser obvio; pero, al parecer hemos olvidado. Los organismos autónomos no son una concesión del Gobierno. No son una concesión del Estado, son un logro de la ciudadanía, son el resultado de años de lucha por construir contrapesos que garanticen imparcialidad, que garanticen transparencia, que garanticen eficacia en áreas estratégicas

del país. Hablo del derecho a la información y la protección de datos; hablo en esencia del ejercicio pleno de los derechos humanos en nuestros tiempos. La decisión que hoy se pretende tomar marcará el rumbo de nuestro Estado en términos institucionales, pero también en lo más esencial: en nuestra democracia, en nuestras libertades, y en nuestro futuro económico. Discutimos el desmantelamiento de organismos autónomos, como el ITAIP y el Comité Coordinador del Instituto Estatal Anticorrupción, instituciones que han sido clave para garantizar derechos, para promover la transparencia, para salvaguardar la buena administración pública. Discutimos la desaparición de instituciones que además de resguardar el derecho a la información y abogar por la protección de nuestros datos, también guardan el buen manejo de la administración pública y la rendición de cuentas como medio de control al poder. Este es un momento histórico, sin duda, histórico por las prisas, por la improvisación, por el revanchismo con el que están desapareciendo instituciones que a los mexicanos y, particularmente a los tabasqueños, nos costó décadas construir. Prisas que llevaron a que tuviéramos 48 horas, nada más, para definir el destino de instituciones que se han construido durante años gracias al conocimiento, experiencia y resultados de los mismos. Este es un desdén hacia el mandato que nos ha conferido el pueblo de Tabasco, se vea por donde se vea, porque nuestro deber no es con el gobierno, no es con un partido o una ideología, nuestro deber es con Tabasco, con las generaciones presentes y futuras que dependen de instituciones sólidas, autónomas, capaces, que sean a prueba de gobiernos y que no los engañen con la retórica. La existencia de organismos autónomos no genera un gobierno paralelo; al contrario, genera certeza sobre las acciones del gobierno, pues son las atribuciones que tienen actualmente estos organismos que son materia de conflicto de interés para el Estado y para las secretarías a las que se pretenden incorporar. Alegan que los organismos son ineficientes y están cooptados por intereses privados, pero omiten mencionar deliberadamente los logros que estas instituciones han brindado al país. Desde Movimiento Ciudadano estamos aquí para proponer, para dialogar; para encontrar soluciones que fortalezcan nuestras instituciones, no para convalidar un ejercicio de destrucción institucional. Hay argumentos muy engañosos sobre el mal uso de recursos por parte de algunos funcionarios de estos organismos para tratar de justificar la eliminación total de estos, y, por supuesto que esas prácticas deben de ser sancionadas; por supuesto que los responsables deben ser llevados a la justicia. Pero, pensémoslo así: Cuando alguien de manera maliciosa arroja una piedra a nuestra casa y rompe una de nuestras ventanas, lo que hacemos es reparar la ventana

y denunciar al culpable, no demoler la casa. Claro que es posible mejorar el diseño de estos organismos. Reduciendo el número de comisionados. Estableciendo consejos estatales de seguimiento, usando tecnología para garantizar transparencia y rendición de cuentas. Todos estos medios son posibles, son muy efectivos y más sencillos y más efectivos de implementar; pero estas reformas no se hacen desde la construcción, se están haciendo desde la demolición. Desmantelar estas instituciones, por los errores de unos cuantos, no solamente no soluciona el problema, es un acto de irresponsabilidad y estamos poniendo en riesgo lo que hemos construido durante tantos años como sociedad. Por eso, no podemos aceptar una reforma que destruye sin ofrecer alternativas viables y que deja la imparcialidad a un lado, que deja la regulación a un lado, la información y la protección de datos a un lado, a merced de la benevolencia de un gobierno, cualquier gobierno. A nadie debe de extrañarnos que no salgan las cuentas de cómo, ni dónde la eliminación de estos organismos va a ahorrar los poco más de 28 millones 881 mil 560 pesos presupuestados. Para obtener la totalidad de esos recursos se tendrían que eliminar no solamente los organismos y sus presupuestos; tendrían que correr a la totalidad de las personas que están actualmente en funciones para poder llegar a ese precio. Este cálculo no solamente es ficticio, es otra manera más de simular que, lejos de generar ahorros, estamos generando e implicándole al Estado, un retroceso institucional y económico de proporciones grandes. Compañeras y compañeros: Está más que claro que desde hace tiempo hay quienes eligieron la obediencia por encima de la transparencia, privilegiando el centralismo y el control por encima de la libertad, por encima de la autonomía, que fortalecen a nuestras instituciones; que renunciaron a defender a las instituciones que le hace la vida más fácil a la gente para hacer la vida más fácil a un gobierno. Hoy les pido que recuerden que nuestra lealtad no es a una administración, por más fe que le tengamos, pues los seres humanos somos falibles y son las instituciones fuertes las que son a prueba de cualquier gobierno, pasado, presente o futuro. Nuestra lealtad es con el pueblo de Tabasco, que durante décadas de lucha y de trabajo logró construir estos contrapesos, que con su voto de confianza nos trajo aquí. No traicionemos esa confianza. No hipotequemos su futuro. No intercambiemos su bienestar a cambio de una revancha por la comodidad de un gobierno. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la

tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Personas que nos acompañan o siguen a través de las redes sociales. Amigos de los medios de comunicación. La austeridad, el uso eficiente de los recursos, así como evitar la duplicidad de funciones, son principios que rigen nuestro sistema de Gobierno. En ese marco, como recordaremos el pasado 20 de diciembre del año 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron algunos artículos de la Constitución Federal, a efectos de sentar las bases para la desaparición de diversos órganos autónomos, a los que se les había conferido la facultad de realizar diversas atribuciones que anteriormente realizaban secretarías del Gobierno Federal y del Estado. Lo que en un principio se concibió como una buena medida, a la larga resultó contraproducente, pues dio lugar a abusos, porque se creó una burocracia dorada que al amparo de la autonomía conferida se autoasignó sueldos elevados exorbitantes, tanto para los titulares como para los funcionarios de primer nivel, y lo que es aún más cuestionable se excedieron en sus funciones obedeciendo a los intereses de los gobiernos que en su momento les habían otorgado estos cargos. Con la Cuarta Transformación del País, que dentro de sus postulados tiene como prioridad apoyar a los que menos tienen y a los grupos vulnerables, se han tomado una serie de medidas de racionalidad y austeridad, entre las que destaca la simplificación orgánica que en el caso concreto se contempla en las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el pasado 20 de diciembre del año 2024. En esas reformas se contempla la desaparición de diversos entes públicos, y se establece que las atribuciones que venían realizando regresen de nuevo a las secretarías del Estado que anteriormente las tenían a su cargo. Asimismo, en esas reformas constitucionales se mandató que las legislaturas de las entidades federativas, deben expedir las reformas y adiciones tanto a las constituciones estatales, como a las leyes secundarias aplicables, a fin de que esa simplificación se lleve a cabo en todo el país, no solo en el ámbito federal. Eso es precisamente lo que estamos haciendo actualmente en Tabasco, al aprobar las reformas y adiciones a la ley suprema local, planteadas por el señor Gobernador del Estado de Tabasco. Las reformas que estamos aprobando de ninguna manera afectan los derechos humanos de las personas, pues como se puede apreciar en ningún momento se indica que se esté eliminando o limitando algún derecho, lo único que se está haciendo es señalar cuál será la autoridad competente para conocer de cualquier petición o inconformidad que tenga que ver, por ejemplo, con solicitudes de información pública,

cuando se les niegue o se les entregue de manera incompleta. En esos casos por ejemplo ya no será el ITAIP el que conozca de esos medios de impugnación, sino los órganos de control correspondientes, lo cual es razonable, ya que, si se niega una información, el servidor público que lo haga, estaría incumpliendo con la norma que establece que a las personas se le debe entregar toda la información que soliciten, con excepción de aquellas que la propia ley considere como reservada o sensible. Por esa razón nuestro voto es a favor de las reformas y adiciones a que se refiere el Dictamen sujeto a discusión porque lo único que estamos haciendo es armonizar la Constitución local a la Federal. No estamos haciendo nada contrario a la Constitución, ni estamos vulnerando ningún derecho de las personas, y quien diga lo contrario, está mintiendo. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en este salón, y que nos sigue a través de las redes sociales. Muy buenas noches. He solicitado el uso de la palabra, para razonar mi voto a favor del Dictamen, mis compañeros y yo de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Vamos a votar a favor por este Dictamen, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica. El objeto del dictamen en discusión, es la homologación de nuestro marco constitucional a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, mismas que fueron avaladas por este órgano legislativo el 28 de noviembre del año 2024, y publicadas el 20 de diciembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, a efectos de que las atribuciones de algunos organismos de orden constitucional, le fueran otorgadas a las dependencias federales que originalmente contaban con esas facultades o que por la naturaleza de sus atribuciones son competentes para ello. En este sentido, lo que se pretende en este proyecto de Decreto, es al igual que en el ámbito federal, evitar la duplicidad de funciones en la administración pública, con el objeto de racionalizar el gasto público y generar ahorros significativos en el ejercicio presupuestal, que podrán ser reorientados a programas sociales prioritarios, sin que ello signifique, afectar las funciones de regulación y supervisión de los entes públicos. Además, esta medida impulsará una

mayor cohesión administrativa, fortaleciendo la coordinación entre las dependencias, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y con un mayor impacto social, permitiendo consolidar un gobierno más eficaz, cercano a la población y fiel a los principios de austeridad republicana. Porque contrario a lo que afirman quienes en las urnas han recibido reiteradamente el rechazo ciudadano, esta reforma constitucional, no busca debilitar las instituciones, sino hacerlas más funcionales y cercanas al pueblo; agilizando los procesos, mejorando la toma de decisiones y asegurando que cada acción de gobierno se realice con transparencia y eficacia. Aunado a ello, con estas adecuaciones a la Constitución del Estado, se impulsa el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura mediante Decreto 082, publicado en el extraordinario del Periódico Oficial, edición 265, de fecha 31 de diciembre de 2024, en el que se contempla la aplicación estricta de una política de austeridad republicana, en la que se administrará el presupuesto público con responsabilidad y honestidad, eliminando la duplicidad de funciones y eficientando la atención a la ciudadanía. Finalmente, resulta oportuno precisar, que con estas reformas, el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, acata lo dispuesto en el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se modificó la Constitución General de la República, en materia de simplificación orgánica, que establece que las legislaturas de las entidades federativas, dentro de su competencia, tendrán el compromiso de armonizar su marco normativo en lo relativo al acceso a la información pública y la protección de datos personales. Es cuanto Diputado Presidente, muchísimas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen aprobado a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Claudia Gómez Gómez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía

Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas noches tengan todos ustedes. Hoy, 15 de febrero, no es solo una fecha en el calendario. Es una fecha muy significativa: conmemoramos el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. Es un llamado a la conciencia, acción y a la esperanza. Es un día en el que recordamos a los niños y niñas que han enfrentado esta enfermedad con una valentía que nos conmueve y nos inspira. También es una oportunidad para reflexionar sobre el papel que cada uno de nosotros juega en esta lucha. Sabemos que el cáncer infantil es una de las principales causas de mortalidad en la infancia y la adolescencia a nivel mundial. Gracias a los avances médicos, el diagnóstico oportuno y el acceso a tratamientos adecuados, muchos niños logran superar esta enfermedad y seguir adelante con sus vidas. Pero para lograrlo, necesitamos estar unidos, informados y comprometidos. El cáncer infantil no es solo una enfermedad que afecta a un niño o a una familia; es un desafío que nos involucra a todos como sociedad. No podemos permitirnos la indiferencia, porque cada niño diagnosticado es un niño que necesita nuestro apoyo, cada familia afectada necesita nuestra solidaridad y cada historia de lucha merece ser escuchada. El cáncer infantil es complejo, y en la mayoría de los casos no tiene una causa específica identificable. No es el resultado de hábitos de vida poco saludables, como sucede con algunos tipos de cáncer en adultos. Si bien, no siempre se puede prevenir, lo que sí podemos hacer es detectar a tiempo. La clave para mejorar las tasas de supervivencia radica en la identificación temprana de los síntomas y el acceso oportuno a tratamientos especializados. Algunos signos de alerta que debemos conocer son: Moretones o sangrados inexplicables. Fatiga extrema. Dolor persistente en huesos o articulaciones. Pérdida de peso y apetito sin razón aparente. Bultos o hinchazones en cualquier parte del cuerpo. Dolores de cabeza intensos o vómitos frecuentes sin causa aparente. Estos síntomas pueden confundirse con enfermedades comunes, por lo que es fundamental que los padres, maestros y profesionales de la salud estén atentos y actúen con rapidez. Un diagnóstico temprano puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. El cáncer infantil no solo es una enfermedad difícil de enfrentar por su impacto emocional y físico en los niños y sus familias, sino también por los retos que implica el acceso a un tratamiento adecuado. Es responsabilidad del Estado, garantizar que cada niño diagnosticado con cáncer tenga acceso a los tratamientos que necesita sin importar su condición económica o el lugar donde viva. Pero también es

responsabilidad de cada uno de nosotros ser agentes de cambio: Apoyando organizaciones que trabajan para mejorar la atención del cáncer infantil. Promoviendo campañas de donación de sangre y médula ósea. Acompañando a las familias que están enfrentando esta batalla. Cada acción, por pequeña que parezca, suma. Cada muestra de solidaridad puede marcar la diferencia en la vida de un niño. No podemos hablar de lucha contra el cáncer infantil sin reconocer el papel de las familias. Padres, madres, hermanos y seres queridos que enfrentan junto con el niño cada prueba, cada tratamiento, cada recaída, con una fuerza admirable. Es un proceso difícil, lleno de incertidumbre y dolor, pero también de amor, de fe y de esperanza. Por eso, como sociedad, debemos rodear a estas familias de apoyo, brindarles herramientas emocionales y acompañarlas en su camino. Porque ningún niño debería luchar solo y ninguna familia debería sentirse desamparada. Hoy, quiero rendir homenaje a esos pequeños guerreros que, con una sonrisa en el rostro, nos enseñan el verdadero significado de la valentía. A aquellos que han superado el cáncer, a quienes siguen luchando con determinación y a aquellos que, aunque partieron demasiado pronto, dejaron una huella imborrable en nuestros corazones. Su fortaleza nos inspira, su lucha nos impulsa a seguir trabajando, y su memoria nos recuerda que cada esfuerzo vale la pena. Hoy, los invito a que no dejemos que esta fecha pase desapercibida. Hagamos de este 15 de febrero un punto de partida para fortalecer nuestra lucha, para difundir información, para apoyar a quienes lo necesitan y para construir un futuro en el que ningún niño tenga que sufrir por falta de atención oportuna. No podemos cambiar el pasado, pero sí podemos transformar el futuro. Y el futuro depende de lo que hagamos hoy. Sigamos adelante con compromiso, con amor y con la certeza de que, juntos podemos marcar la diferencia. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para expresar mi razonamiento de por qué mi voto fue en contra del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se le autoriza al ejecutivo el poder contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo. Una deuda que, al corte al 31

de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de 5 mil 46 millones de pesos. En diciembre del año pasado, con bombos y platillo, el Gobernador, Javier May, aseguró que tenían un correcto manejo de los dineros públicos, que les permitió tener ahorros que les ayudó para cumplir con los compromisos de deuda y pago a proveedores. En esa declaración, el gobernador reveló que no se tenían problemas, por la deuda a largo plazo, que el gobierno mantiene con instituciones financieras que incluso este año abonaría mil millones de pesos a la deuda que tiene nuestro Estado. El Gobernador siempre habla de su programa de austeridad, del supuesto manejo correcto de los dineros públicos y que se hacen las cosas de manera honesta y no está dentro de su comportamiento mentir al pueblo noble de Tabasco. Es por ello que nos causa duda que se hiciera una solicitud de contratación con diferentes instituciones financieras de empréstitos que podría alcanzar los 4 mil 797 millones de pesos, que según aseguran será para refinanciar la deuda pública, a pagar hasta por 20 años. ¿No que el presupuesto del Estado, se está manejando de manera austera y correcta? ¿No que él dijo que la deuda histórica no generará ningún quebranto financiero porque era a largo plazo y que se estaba pagando de manera correcta? Ahora nos llama la atención no sólo la contradicción de May sino la premura y la rapidez con la que aprobó este dictamen como siempre en lo oscurito y tarde para seguir engañando a la ciudadanía. Lo que no dice MORENA es que los créditos que se han solicitado ya van a la mitad de su contratación y con otro crédito se ampliará ese plazo por diez años más. Esto que está haciendo May es un engaño a los tabasqueños, porque justifican su petición de crédito, con que es un refinanciamiento de deuda. Pero en ninguna parte del dictamen se estable los porcentajes que se pagan de los préstamos que ya tiene el Estado, no explican si con este préstamo se pagarán menos intereses, no se realizó un estudio minucioso ni mucho menos una valoración si qué era más conveniente; si terminar los créditos que ya tenemos vigentes o extender la deuda por 10 años más. MORENA y su gobernador lo único que quieren es que se les extienda un cheque en blanco y que se confíe en su palabra, algo que ni los ciudadanos ni la fracción parlamentaria del PRD Tabasco puede permitir, pues solo en el dictamen hablan de un adeudo histórico de cerca de 5 mil millones de pesos pero les pregunto; por qué no incluyeron el empréstito que aprobó MORENA de 1 mil 500 millones de pesos que le solicitó su Gobernador Adán Augusto López Hernández, o acaso se les olvidó como él se olvidó del Estado, por que les recuerdo que realizo la solicitud de empréstito sus diputados se lo aprobaron y dejó tirado al Estado pocos días después para irse a la capital del país a seguir sus aspiraciones personales. A ustedes se

les olvida, pero al pueblo de Tabasco no se le olvida que solicitaron 1 mil 500 millones de pesos para ejercerlos en adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la salud. Infraestructura y equipamiento para seguridad pública y readaptación social. Infraestructura hidráulica. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de bienes de dominio público, incluyendo centros de salud, hospitales y escuelas. Administración y procuración de justicia. Entonces les pregunto a ustedes ¿Acaso hay medicinas en los hospitales? ¿Acaso se mejoró el sistema educativo del Estado? ¿Acaso se mejoró la seguridad del Estado? Yo creo que no incluso estamos peor porque ahora renuncian los titulares de seguridad pública y tiene que intervenir el gobierno federal para tratar de hacerse cargo con algo que sin duda el gobernador en turno no pudo y le quedó grande. Pero no podemos esperar menos de un gobernador que hace un mes anunció que no tenía problemas con las deudas del Estado porque era a largo plazo y ahora quiere extenderla 10 años más, sin duda le aprendió a su exgobernador morenista Adán Augusto que ocultó una deuda de 13 mil millones de pesos al pueblo tabasqueño. No cabe duda que MORENA si miente, si roba y si traiciona. Quedará en la conciencia de cada legislador la decisión que tomaron y los tabasqueños juzgarán su actuación. MORENA tiene que entender que se tienen que buscar otras maneras de sacar a flote al Estado, se debe tener una mayor visión, para que se cuente con mayores recursos económicos sin necesidad de un endeudamiento que deje hipotecado al Estado por 20 años, y si no puede con el paquete pues que renuncie al cargo, y deje de estar tratando de engañar al pueblo de Tabasco. Podrán tener la mayoría, pero no les asiste la razón, que no se les olvide que en el gobierno actual hay servidores públicos que estuvieron en la administración de Granier y Núñez, y también diputados locales de esta Legislatura que en su momento aprobaron ese endeudamiento que tanto pregonan. También cabe señalar que el pueblo no decidió libremente el 2 de junio, al pueblo lo chantajearon con los programas sociales y se aprovecharon de la necesidad económica para la compra de votos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa. Pues dijera mi Gobernador; y comparto con él, lo que dijo en la declaración, que vaya que son cínicos y lo digo porque hoy vienen hablar del tema, de que se quiere endeudar a Tabasco, y la parte que omiten precisar es que

Tabasco ya está endeudado, el Gobernador Javier May Rodríguez así lo encontró endeudado. Hablan, pues obviamente tratar de involucrar a MORENA con el Gobernador que acaba de salir, que ciertamente como lo mencionan el Congreso del Estado le autorizo 1 mil 500 millones, un empréstito de millones que nunca se utilizó, no se llevó a cabo. Hablan acerca de que el Gobernador dijo que tenemos finanzas sanas y las tenemos, a tal grado que el Gobernador está hoy, todos los días en el territorio, cumpliendo los compromisos que dijo en campaña que iba a hacer, los programas sociales. Sé que ese no es un tema que les agrade mucho a la oposición, porque por mucho tiempo estuvieron votando en contra de ellos. Ya después de que han visto los resultados en las elecciones, es que ahora sí les gustan los programas sociales y dicen que sí están a favor. Pero esos programas sociales los implementó el fundador de este movimiento que se llama MORENA, el mejor Presidente Andrés Manuel López Obrador, los fundó cuando fue Jefe de Gobierno en la Ciudad de México y cuando fue Presidente de la República, y estamos continuando el legado. Pero yo no les quiero hablar a los diputados de oposición, porque entiendo cuál es su trabajo y lo están haciendo y es normal; yo, le quiero hablar al pueblo de Tabasco. El pueblo de Tabasco nos ha dado su confianza en las elecciones pasadas. El Gobernador del Estado ganó con el 83% de la votación, es histórico, tenemos 21 diputados, somos mayoría en este Congreso; y le queremos decir al pueblo de Tabasco que vamos a usar esa mayoría que nos dio en la elección para acompañar al Gobernador Javier May Rodríguez. Yo entiendo que la oposición quiera que el Gobernador se dedique a pagar deudas que le dejaron, y lo entiendo clarito que eso es lo que pretenden y eso es lo que quieren, pero el Gobernador va a ir pagando esa deuda, claro que lo tiene que hacer, nada más que a lo que nosotros nos interesa es que por el bien de todos, primero los pobres y que hay que cumplir los compromisos, porque como dice Javier May Rodríguez, en Tabasco, los compromisos se cumplen y él lo está haciendo todos los días, visitando al pueblo, abajo donde debe de estar. No está pidiendo préstamos, está refinanciando, reestructurando una deuda que le dejaron, que el pueblo de Tabasco lo tiene muy claro en los gobiernos de Andrés Granier del PRI y de Arturo Núñez del PRD. Y no estoy hablando de los diputados que están el día de hoy aquí, de esos partidos, ellos no toman las decisiones, no quiero que vayan a pensar que estoy diciendo.

En ese momento el Diputado Presidente, señaló: Tiempo Diputado.

Continuando con su intervención el orador dijo: Concluyo Presidente. Que estoy diciendo, que ellos tienen la culpa solo estoy aclarando que Javier May Rodríguez no está endeudando al Estado, lo encontró endeudado y le vamos a cumplir a los tabasqueños y vamos a reestructura esta deuda.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día quince de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 18 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 15 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 058  
Fecha: 18/febrero/2025.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:59 Horas  
Instalación: 12:02 Horas  
Clausura: 13:15 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 20/febrero/2025.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dos minutos, del día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025;

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos; informado la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos para dar un paso firme y decidido en la lucha contra un flagelo que ha sembrado miedo en miles de familias y emprendedores: la extorsión. Este delito no solo atenta contra la economía de quienes lo padecen, sino que destruye sueños, genera angustia y fortalece estructuras criminales que operan con impunidad. La extorsión no discrimina; ataca al comerciante que con esfuerzo levanta su negocio, al trabajador que busca el sustento de su familia y al estudiante que lucha por un mejor futuro. Se ha infiltrado en nuestras comunidades como un cáncer que amenaza la estabilidad y el desarrollo de nuestro país. La iniciativa que hoy presento tiene un objetivo

claro: fortalecer el marco legal para combatir la extorsión con mayor contundencia. Proponemos la incorporación de catorce modalidades de agravantes, criterios específicos que permitirán duplicar las penas mínima y máxima para este delito cuando concurren ciertas circunstancias que lo hacen aún más grave. Estas agravantes no han sido elegidas al azar; derivan de un estudio detallado de los casos más recurrentes en nuestro Estado y de aquellos que generan un mayor daño a las víctimas. La finalidad es clara: desincentivar su comisión y garantizar que quienes se atrevan a extorsionar enfrenten el peso completo de la ley. Asimismo, proponemos ratificar la persecución de oficio de este delito, asegurando que a la simple notificación de su comisión sea suficiente para que las autoridades inicien las investigaciones correspondientes. Con esto, cerramos la puerta a la impunidad y evitamos que el miedo silencie a quienes han sido víctimas. De igual manera, la iniciativa establece que la aplicación de las penas por extorsión no impide que se sancionen otros delitos que pudieran haberse cometido en el mismo acto, garantizando así una respuesta integral por parte del Estado. Pero no nos detenemos ahí. También proponemos reformar el primer párrafo del artículo 160 bis del Código Penal del Estado, eliminando la ambigüedad de la porción normativa que a la letra dice: “o cualquier otra manifestación pública”. Escuchamos a la ciudadanía y reconocemos que esta porción normativa ha generado interpretaciones erróneas que pueden prestarse a una aplicación indebida. La ley debe ser clara y precisa, sin dejar espacio a dudas ni arbitrariedades. Finalmente, adaptamos el Código Penal para el Estado de Tabasco a la realidad digital en la que vivimos. Las amenazas no solo se pronuncian en persona o en escritos físicos; hoy, las redes sociales, los mensajes instantáneos y los videos se han convertido en herramientas de intimidación. Por ello, incorporamos una disposición expresa que sanciona las amenazas realizadas a través de videos o cualquier otro medio electrónico, garantizando que la ley abarque las formas contemporáneas de este delito. Diputadas y diputados, esta iniciativa no solo es una reforma jurídica, es un compromiso con la seguridad de las y los tabasqueños. Por ello, presentamos esta iniciativa de ley: una herramienta esencial para combatir con mayor eficacia este crimen. Esta propuesta endurece las sanciones contra los extorsionadores, refuerza la protección a las víctimas y mejora los mecanismos de denuncia, garantizando que quien sufra este delito pueda acudir a la justicia sin temor a represalias. Pero esta lucha no se gana solo con leyes. Se necesita el compromiso de todos. Que la sociedad confíe en las instituciones, que las autoridades actúen con determinación y que el Estado brinde seguridad real a quienes hoy viven

amenazados. La estrategia y visión de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez es clara: combatir frontalmente al crimen organizado y reforzar la seguridad en Tabasco. La reforma que hoy presentamos es un paso que abona a transitar en esa dirección. Esta iniciativa no es solo un texto en papel, es un compromiso con cada comerciante, con cada madre y padre de familia, con cada joven que mira al futuro con esperanza. Aprobemos esta iniciativa con la certeza de que estamos del lado correcto de la historia. Que desde este Congreso enviemos un mensaje claro e inquebrantable: Tabasco no será tierra fértil para la extorsión. Quienes la practican enfrentarán la justicia, sin excepciones. Por nuestras familias. Por nuestros emprendedores. Por un futuro sin miedo. Digamos sí a esta ley y no a la extorsión. Porque Tabasco merece vivir en paz. Porque cada familia tabasqueña tiene derecho a trabajar, a crecer y a soñar sin temor. Aprobemos esta ley con la convicción de que sembramos justicia para cosechar tranquilidad. Porque en Tabasco, la valentía siempre vencerá al miedo y la unidad siempre será más fuerte que el crimen. Sigamos trabajando juntos. Porque Tabasco lo merece. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”, Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos distingue con su presencia en este Recinto Legislativo, así como a las y los representantes de los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las distintas redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La educación superior tiene como objeto formar a profesionistas en las distintas áreas de la ciencia y tecnología, para que por medio de la aplicación de conocimientos y métodos científicos, sean el motor que genere cambio en la sociedad, propiciando la participación de profesionales en los distintos rubros y ocupaciones tanto públicas como privadas, de ahí la importancia de impulsar un modelo educativo donde la responsabilidad y compromiso con la sociedad sean pilar de la formación profesional. Las personas profesionistas, deben de guardar un profundo compromiso con el progreso del Estado y la nación, recordando que el avance personal no es nada si no se pone al servicio del colectivo, ya que, del trabajo o función que se ejerce, serán los frutos de los que la sociedad podrá disfrutar en beneficio de todos. El ejercicio profesional debe de ser desempeñado desde el principio rector de buscar siempre el bien común, poniendo al servicio de los demás las cualidades, aptitudes y conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica. Asimismo, creer que con la sola enseñanza teórica o puramente escolar es suficiente para brindar a los estudiantes las herramientas necesarias que le serán útiles en su futuro ejercicio profesional, es una idea errónea. Se ha de mostrado que una enseñanza en la que tanto la teoría como la práctica forma parte crucial de los planes de estudio, permite que los egresados de las instituciones de educación media y superior estén mejor preparados para los retos que representa la vida laboral, logrando así profesionistas competentes, con dotes de liderazgo y compromiso con las funciones que se les encomienden. En el contexto educativo mexicano, se ha creado la práctica de que las personas que aspiran a obtener un título profesional, realicen de forma obligatoria de conformidad con el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un período de servicio social y práctica profesional, en instituciones tanto públicas como privadas a fines a sus programas de estudio, esto con el objeto de adquirir experiencia y retribuir al Estado y nación por la educación que estos otorgan. Dicho servicio tiene por lo general una duración que abarca desde los cuatro meses hasta un año, esto dependiendo de la carrera, siendo las de ciencias de la salud las que tienen mayor tiempo de duración. También cierto es que en la mayoría de los casos, se trata de jóvenes los que se encuentran realizando esta prestación, en el que se les asignan actividades que conllevan cierto grado de responsabilidad tanto jurídica como administrativa, las cuales muchas veces exceden de las que en realidad deberían de tener, aunado a ello se tiene conocimiento que en las unidades

receptoras se pueden suscitar situaciones en las que se presentan abusos e incluso se pone en riesgo la dignidad y vida de los prestadores. Todo esto se realiza de forma gratuita, cumpliendo de esta manera con su objetivo de retribuir a la sociedad, no obstante, esta noción ignora que muchos prestadores no cuentan con los recursos necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades, debido a la falta de apoyos económicos que les permitan cubrir los gastos de sus pasajes para llegar a sus unidades receptoras y escuelas e incluso para poder costear algo tan básico como sus alimentos. Conscientes de esto, muchos titulares o jefes de área destinan un pequeño presupuesto para brindar un apoyo simbólico al personal de servicio o práctica, los cuales van desde proporcionarles algún refrigerio o medios para transportarse, recursos que la mayoría de las veces sale de sus propios bolsillos. Esta reforma propone dignificar la figura de las y los prestadores de servicio social, al establecer la obligación de las autoridades educativas y de las unidades receptoras de generar programas como becas, cuando las y los prestadores acrediten erogar gastos con motivo de su actividad, así mismo se generan derechos en materia de capacitación continua para ellos en relación al ejercicio de sus funciones. Adicionalmente se les concede a las y los prestadores de servicio social la posibilidad de solicitar el cambio de su adscripción o área de ejercicio, esto cuando se presenten algunas de las causales que la ley señale como es el caso de que se ponga en riesgo su dignidad o vida. Apoyar esta iniciativa, representa un claro compromiso con la educación y la formación integral de profesionista con un alto sentido de responsabilidad, compromiso y diligencia para con su ejercicio y con la sociedad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 16, fracción XIX, 72 y 77; se adicionan una fracción XX al artículo 16 y los artículos 77 Bis y 77 Ter, todos a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- La Secretaría tendrá un plazo de 180 días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del presente Decreto para realizar las adecuaciones administrativas con las instituciones, organismos y corporaciones, tanto públicos y privados a las que haya lugar. Artículo

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mi querido pueblo de Tabasco, a mi gente bonita de Centla, les saludamos desde aquí, desde el Congreso del Estado de Tabasco. Medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Público en general que está con nosotros, y sobre todo a nuestros invitados especiales que nos hacen el honor de estar aquí el día de hoy para poder escuchar esta Iniciativa. A nuestro Presidente de la Asociación Ganadera Local de Centla, nuestro amigo José Priego Aguirre, muchísimas gracias por estar aquí con nosotros el día de hoy; al amigo Walter García Gordillo, del Consejo de Vigilancia de la Asociación Ganadera de Centla, muchísimas gracias también por estar aquí con nosotros; a la señora Natividad León Mendoza, Tesorera de la Asociación Ganadera de Centla, muchísimas gracias igual por acompañarnos, muchas gracias; al amigo Juan Gustavo León Angles, Delegado de la Unión Ganadera de Tabasco ante la Confederación Ganadera Nacional, gracias por acompañarnos y honrarnos con su presencia en este día; a Benito Zurita Solórzano, Tesorero de la Unión Ganadera, muchísimas gracias también por acompañarnos el día de hoy; Armando Pérez Sosa, integrante

de la Asociación Ganadera de Centla, de igual manera gracias por honrarnos con su presencia; y Carlos Alfonso Rodríguez León, Secretario de la Unión Ganadera, muchísimas gracias también por estar con nosotros el día de hoy. Nos hemos reunido, hemos platicado, hay por ahí muchas agravantes que están pasando en el tema ganadero, y por eso el día de hoy hemos decidido presentar esta Iniciativa. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, para reformar los artículos 205 Bis, fracciones I, II, y III, fracciones I y II del segundo párrafo, 205 Ter, fracciones I y II, 205 Quater, fracciones VIII y IX, 205 Quintus, fracción II, 205 Sextus, 205 Octavus, 205 Novenus, y 205 Décimus, y adicionar las fracciones X, XI, XII y XIII, al artículo 205 Quater del Código Penal para el Estado de Tabasco. En Tabasco, la ganadería no solamente es una actividad económica, es el corazón de la producción de nuestras comunidades rurales, es el sustento de miles de familias, y la herencia que se le puede dejar a nuestros hijos por generaciones. Sin embargo, esta actividad ha sido golpeada y es una problemática que atenta ante un trabajo honesto de toda una familia y al desarrollo del Estado. Por años el robo de ganado ha sido arrebatado y ha permitido que las familias pierdan su patrimonio, su esfuerzo, y que su futuro quede hacia un lado, debemos recordar que el sector ganadero, no solo representa el sustento económico de miles de familias, sino que también contribuye a la seguridad alimentaria, el desarrollo regional y el equilibrio de nuestras cadenas productivas y de valor. Con datos de la Secretaría de Economía, tan solo en el año 2019, la agricultura y las actividades pecuarias representaron un valor económico total de 1 mil millones de pesos para nuestro Estado. En tal sentido, acudo a esta Soberanía para presentar la siguiente Iniciativa: Capítulo Único. Abigeato. Artículo 205 Bis.- Comete el delito de abigeato, quien se apodere independientemente del lugar en que se encuentre, de una o más cabezas de ganado bovino o equino, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo o disponer de las mismas, y se le impondrán las penas siguientes: Prisión de 7 a 9 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en una o dos cabezas de

ganado. Prisión de 10 a 13 años y multa por el importe de 600 a 800 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en 3 a 5 cabezas de ganado. Prisión de 14 a 19 años y multas por el importe de 1000 a 1200 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en seis o más cabezas de ganado. Y si el apoderamiento sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, del ganado asnal, mular, o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con las siguientes penas: Prisión de 4 a 7 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 1 a 3 cabezas de ganado. Prisión de 7 a 9 años y multas por el importe de 600 a 800 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 4 o más cabezas de ganado. Artículo 205 Ter.- Comete el delito de abigeato de forma equiparada, quien se apodere de 1 o más cabezas de especies menores, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo y disponer de las mismas, y se les impondrá las penas siguientes: Prisión de 2 a 5 años y multas por el importe de 100 a 200 veces el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 1 a 4 de estas especies. Prisión de 5 a 9 años y multas por el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de más de 4 de estas especies. Artículo 205 Quater.- Las penas del delito de abigeato señaladas en los artículos 205 Bis y 205 Ter, se agravarán en términos del artículo 205 Quíntus del presente Código, cuando concurren con alguna de las siguientes modalidades: cuando el o los responsables, sean propietarios o sean posesionarios de los predios colindantes o predios contiguos de donde se sustraen los animales; cuando para cometer algún delito, el sujeto activo utilice documentación falsa o supuesta orden de alguna autoridad; cuando la conducta a la que se refiere este artículo, se cometa por una asociación delictuosa, banda o pandilla, se sancionara en términos de los artículos 71 y 231 de este Código, según corresponda; sea perpetrado por ganaderos inscritos, tales como cualquier unión o asociación ganadera; cuando la persona o personas afectadas, pertenezcan a un grupo de situación de vulnerabilidad o un grupo minoritario; en caso de emergencia, desastre o situación climatológica, disturbios civiles o desorden público, y sea perpetrado por personas que previamente hayan sido sentenciados por un delito de abigeato. Artículo 205 Quíntus.- Al responsable del delito de abigeato agravado, de conformidad con el artículo que antecede, se le impondrán las siguientes penas de acuerdo a las reglas que se le consignan en los siguientes apartados: Si interviene en alguna de las agravantes que

se consignan en las fracciones: II, IV, VII, X, XI, XII y XIII del artículo anterior, la pena se incrementará una mitad más de la pena que corresponda. Artículo 205 Sextus.- Se equipará también el delito de abigeato y se aplicará prisión de 6 a 11 años y multas de 1000 a 2500 veces el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 205 Octavus.- Se aplicará prisión de 10 a 15 años y multas por el importe de 800 a 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por medio de otro, o para que otra reciba, ministre, aproveche o adquiera, el ganado bovino o equino producto del abigeato, o comercie con pieles, carnes u otros derivados obtenidos del abigeato de esta clase de ganado. Artículo 205 Novenus.- A las autoridades en general y los servidores públicos de los puntos de verificación e inspección que se les compruebe que intervinieron o que participaron en las operaciones para la comisión del delito del abigeato, si no tomaron las medidas correspondientes, se les impondrá una pena de 10 a 15 años de prisión y multas por el importe de 700 a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más la inhabilitación para desempeñar el cargo público por el doble de la pena de prisión impuesta. Artículo 205 Décimus.- Comete el delito contra la ganadería y se le sancionará con prisión de 3 a 7 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, quien incurra en alguna de las conductas siguientes. Compañeras y compañeros legisladores, este proyecto legislativo presenta un paso decisivo para garantizar que en nuestro pueblo de Tabasco se garantice el trabajo honesto, la Cuarta Transformación no solamente es una bandera política, es un compromiso para velar por el bienestar de cada uno de nuestros amigos tabasqueños, es un compromiso de justicia social, es un compromiso de construcción, y es un compromiso de nosotros como legisladores poder hacer valer nuestras leyes y buscar el bienestar para cada uno de nosotros. Mis queridos amigos, el campo y las actividades agrícolas representan el esfuerzo, el legado ancestral y es un motor que alimenta a cada una de las personas que se dedican a esta noble labor. Esta reforma no solamente es un cambio de ley, es un acto de justicia, es un acto de respuesta clara a quienes el sistema y sus instituciones relego y olvido por años, hoy el sector ganadero está siendo tomado en cuenta. Como legislador vamos a impulsar acciones que protejan a quienes más lo necesitan, vamos a trabajar para que el campo tabasqueño sea nuevamente el símbolo de esperanza, sea símbolo de producción, sea símbolo de prosperidad. Desde esta tribuna reafirmo mi compromiso con la gente del campo, con la familia, con los productores, con los ganaderos, y con cada tabasqueña y tabasqueño que todos los días

se levanta desde muy temprano para poder traer el pan a sus hogares. Mis queridos amigos vamos a luchar día a día para salir adelante, por su tierra, por su esfuerzo y por su derecho. Doctor Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Es cuanto mi estimado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Esta Presidencia saluda también la presencia de representantes de los ganaderos en nuestra Entidad y los municipios. En particular saludamos la presencia de Juan Gustavo León Angles, quien es el Delegado de la Unión Ganadera de Tabasco, ante la Confederación Ganadera Nacional, bienvenido; la presencia de Benito Zurita Solórzano, Tesorero de la Unión Ganadera; de Carlos Alfonso Rodríguez León, Secretario de la Unión Ganadera; también nos acompañan representantes de los ganaderos de Centla; agradecemos la presencia de José Francisco Priego Aguirre, Presidente de la Asociación Ganadera de Centla, bienvenido; de Walter García Gordillo, quien es Presidente del Consejo de Vigilancia de la misma Asociación Ganadera de Centla; de la Señora Natividad León Mendoza, bienvenida Tesorera de la Asociación Ganadera de Centla; así como de Don Armando Pérez Sosa, integrante de la mencionada Asociación Ganadera. A todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación. La salud de muchas familias está en peligro ante los riesgos fitosanitarios que prevalecen en Tabasco. Se trata de padecimientos que se pueden transmitir de animales a personas, y que también generan graves repercusiones económicas. Sólo entre 2018 y 2023, la Secretaría de Salud Estatal, reportó 15 casos de carne de ganado contaminado con clenbuterol siendo Cárdenas, Comalcalco, Paraíso, Centro, Huimanguillo y Teapa los municipios afectados. Por su

parte, la Unión Ganadera Regional de Tabasco, ha dicho que el 33% de cada 100 mil toneladas de carne que se consumen en el Estado, es de dudosa procedencia. El año pasado en nuestro Estado, se tuvo el registro de 117 mil 333 casos de infecciones del tracto urinario, las cuales pueden transmitirse a través de la carne de animales no procesados adecuadamente. Asimismo, durante el último trimestre de 2024, se presentó una alerta nacional debido a la presencia de tres casos de infección por gusano barrenador, proveniente de Centroamérica. Precisamente, por formar parte de la frontera con Centroamérica, Tabasco está en riesgo fitosanitario constante, debido a la gran cantidad de ganado, introducido ilegalmente a través de los límites con Guatemala. En síntesis, los principales riesgos sanitarios del tráfico ilegal de ganado son la propagación de enfermedades como tuberculosis y brucelosis, además de representar un alto riesgo de competencia comercial desleal, en contra del sector ganadero regional. Ante todo esto, contar con alimentos de calidad exige que, desde el inicio del proceso, se cuente con las condiciones zoonosológicas adecuadas como la realización de pruebas, inspección, certificación, muestreo y evaluación de riesgos. También deben considerarse estudios en materia de empaque, etiquetado, un régimen de cuarentena y la supervisión del traslado. En general, el seguimiento de prácticas pecuarias adecuadas en las unidades de producción, en establecimientos de sacrificio y distribución para consumo, permiten garantizar la inocuidad. Para ello, es de vital importancia que las autoridades cuenten con un marco jurídico que les permita realizar inspecciones adecuadas de ganado y apiarios, así como de productos y desechos de origen animal para comprobar su sanidad, y acreditar su propiedad o posesión. Igualmente, es indispensable fortalecer la coordinación entre las diversas instancias que tienen a su cargo esta labor, para que el productor tenga la certeza de que las verificaciones se realizan por profesionales veterinarios. En este sentido, resulta fundamental modificar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario de Tabasco, para que este tipo de supervisiones mantengan altos estándares en la cadena de producción y consumo, ya que, en caso contrario, se pondría en riesgo el estatus sanitario de nuestro Estado y región. La Iniciativa que hoy presento tiene como principal objetivo, facilitar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca de Tabasco, ayuntamientos, y demás autoridades, actúen de manera conjunta para prevenir, combatir y erradicar enfermedades que afectan la actividad pecuaria en el Estado, sobre todo, aquellas que deriven del consumo de productos de animales no sanos. Por lo anteriormente expuesto, de

conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Pecuario Estado de Tabasco. Entre otras cosas, dichas reformas permitirán: establecer en el Estado corrales de exportación; incrementar los barridos de vigilancia, supervisión y verificación en la zona de amortiguamiento de la frontera sur; supervisar y verificar los rastros municipales de manera conjunta con personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y crear el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), para la movilización de especies pecuarias, apiarios, sus productos y subproductos. La sanidad alimentaria es fundamental para cuidar la salud de los tabasqueños, así como también, para proteger a nuestros productores, y lograr un desarrollo económico adecuado. Espero de verdad que, por el campo de Tabasco, prevalezcan nuestras coincidencias. “Reciprocidad legislativa. Trabajar para todos”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El bienestar de las niñas, niños y adolescentes, debe ser siempre nuestra principal preocupación, el cuidarles y protegerles es nuestra responsabilidad, y esto se agravó aún más en el tiempo de pandemia por el COVID-19, de la cual; aún hasta el día de hoy seguimos padeciendo las consecuencias en distintas áreas de nuestras vidas, y en el caso de los niños ésta seriamente afectó varios aspectos de su vida como lo son el social, escolar, de salud, etcétera. Aunado a lo anterior, también y lamentablemente algunos de ellos, han sufrido la pérdida de sus cuidadores o de sus padres a causa del virus SARS-CoV-2. Los cuales al quedar en estado de orfandad han sido afectados, en cuanto a respaldo financiero, cuidados, afecto, guía y atención. Pero también debemos recordar, que esto no únicamente se debe a la pandemia, sino también a otros factores de relevancia que causan orfandad, como lo son los desastres naturales, la violencia, accidentes o enfermedad. Especialistas en la materia, señalan que hay impactos persistentes en la vida de los menores de 15 años cuando se quedan huérfanos de madre, padre o ambos. Consideran que la orfandad provoca un mayor riesgo de pobreza en la adultez, así como en su vida escolar. Para Movimiento Ciudadano, la consigna es clara “Por el bien de todos, primero las niñas y niños de México”, y para esto es necesaria la intervención de los diferentes órganos de gobierno para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pueden padecer los menores de edad debido al estado de orfandad, esto mediante políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes o adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores primarios o secundarios. En este sentido, un estudio del Senado de la República, señala que México es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos, con 131 mil 325 menores en dicha situación de los 6 países analizados de América. Además, nuestro país es el primero con menores de edad que perdieron a su cuidador principal, con un número que asciende a 141 mil 132 menores. De ahí, que la respuesta por parte de la sociedad y, en específico, por parte de las instituciones gubernamentales y sector

privado sea vital para poder afrontar las complicaciones que se desatarán en las dinámicas familiares y en el desarrollo particular de aquellas niñas y niños. Ante este escenario, países como India, Brasil, Estados Unidos, Perú y Sudáfrica, han implementado políticas y programas para proteger a las niñas, niños y adolescentes que han quedado en la orfandad. De acuerdo al artículo 4° Constitucional, toda acción del gobierno tendrá como prioridad el "Interés Superior de la Niñez". El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, "por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño o niña". En este contexto, el principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño establece que, al promulgar leyes relativas a la protección y desarrollo de la niñez, "la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño". De la misma manera, la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que la infancia tiene "derecho a cuidados y asistencia especiales". Además, conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y al artículo constitucional antes señalado respectivamente señalan que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Finalmente, en nuestra bancada proponemos a través del presente instrumento legislativo proteger y apoyar el sano desarrollo de los menores huérfanos de padre, madre o que han sufrido pérdida de cuidadores a causa de epidemias, pandemias o por la declaración de ausencia por desaparición de sus padres, madres y personas cuidadoras, lo anterior a través de un fondo denominado "Fideicomiso por la Orfandad". Para la implementación de las medidas contenidas en el presente decreto, el titular del Ejecutivo Estatal recurrirá primordialmente a la financiación con recursos propios y disponibles pero, en todo momento, y en ejercicio de sus facultades, podrá utilizar cualquier fondo presupuestario o legal de destino específico que constituya deuda pública. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I del artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona una fracción XL al artículo 4 y una fracción IV al artículo 16 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente decreto

entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El Ejecutivo del Estado, establecerá una partida presupuestal en la Ley de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para integrar el Fondo por Orfandad por Epidemias, Pandemias, Desastres Naturales o Violencia. Artículo Tercero. La Secretaría de Educación del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, contarán con 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para elaborar el registro especial en situación de orfandad. Artículo Cuarto. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y su Órgano Interno de Control, deberá elaborar el reglamento del Fondo por Orfandad por Epidemias, Pandemias, Desastres Naturales o Violencia, en un plazo de 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a las familias que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren; la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, un Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El acceso a medicamentos e insumos médicos indispensables, es un derecho humano esencial, para asegurar el derecho a la salud de todos los individuos, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales signados por el Estado mexicano y los principios de universalidad, de equidad y no discriminación. Ante ello, diversos instrumentos internacionales, reconocen el derecho del ser humano a la salud. De manera especial, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual señala: "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", reconociendo que este derecho no se limita a la atención de la salud, sino que abarca una amplia gama de factores determinantes, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas, y un medio ambiente sano. De allí, que la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas, indica que: "El derecho a la salud incluye cuatro elementos esenciales y que están interrelacionados: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad". En este sentido, la disponibilidad hace referencia a la necesidad de contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud en funcionamiento para toda la población. En este sentido, los insumos médicos son todos aquellos productos, materiales, equipos, dispositivos o herramientas utilizados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidado de la salud de las personas. Estos insumos son esenciales para el funcionamiento de los servicios de salud y pueden incluir una amplia variedad de artículos, desde los más simples hasta los más complejos. Dichos insumos incluyen materiales de curación, equipos médicos, dispositivos médicos, reactivos y productos para diagnóstico, medicamentos y fármacos, productos de higiene y desinfección, y material quirúrgico. Por lo tanto, las autoridades federales y estatales, deben asegurar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de medicamentos e insumos médicos de alta calidad en todas las instituciones de salud pública, dando prioridad a las comunidades en condiciones de

vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en gestación, niños, niñas y adolescentes, y todas aquellas personas que enfrentan enfermedades terminales. Bajo este contexto, cobra relevancia las constantes denuncias públicas por parte de usuarios de los servicios de salud de las clínicas, centros de salud y hospitales de jurisdicción estatal en el sentido de falta de medicamentos e insumos para su tratamiento. Continuas son las quejas de que, para que sean atendidos deben de comprar los insumos, pues no hay abastecimiento. A tal grado, que se ven obligados a pedir la colaboración de la ciudadanía para adquirir los productos; a diario podemos escuchar estas denuncias en conocido medio de comunicación, donde las y los tabasqueños claman auxilio ante la deficiencia e inoperancia de los servicios que presta la Secretaría de Salud del Estado. A pesar que, algunos nosocomios se federalizaron con el programa IMSS-Bienestar, la deficiencia sigue, y por lo visto, no hay para cuando puedan ver el problema, las prioridades siguen siendo otras, pero no la salud del pueblo de Tabasco. Estamos muy cerca del servicio de salud de países del tercer mundo, y muy lejos de Dinamarca, de allí la urgencia de que con prontitud, en el caso particular del Gobierno del Estado se aboque a resolver esta grave problemática que, en el peor de los casos, está cobrando vidas, son personas las que necesitan con presteza, que por fin se les pueda dar servicios que incluyan los medicamentos e insumos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de acuerdo. Artículo Único: Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de

la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros, muy buenos días. Ya casi tarde, mejor dicho. Con su venia Diputado Presidente. Hay un tema fundamental que es del acontecer, día a día, en nuestro entorno tabasqueño, el tema de las altas tarifas de energía eléctrica que siguen pegando al bolsillo de las familias. Es un tema que no lo podemos dejar de un lado, sino en gran medida es algo que tiene que ser prioritario y punto de atención en nuestra responsabilidad sustantiva como legisladoras y legisladores de esta Cámara de Diputados en Tabasco. Nosotros tenemos muy claro que el tema no ha concluido, a nosotros después de la lucha histórica vivida, después de 1994, que inició con una desobediencia civil, y se consolidó en ese momento desde un punto de vista político, trascendió a un tema que a todos nos atañe, el tema económico. Las altas tarifas eléctricas no ajustada a la condición socioeconómica, a las condiciones de clima, de humedad, que se vierte en todos los municipios del Estado de Tabasco. Recuerdo que, en 1995 siendo un legislador de apellido Aisa del municipio de Emiliano Zapata, presentó una propuesta que, para muchos fue incomoda, en momentos donde el régimen era trazado con una decisión unilateral, y que ahí las votaciones y los puntos de vista, coexistían de manera precisa, en un entorno de que había solamente una posición unilateral. En ese entonces se presentó donde llegó

el momento dado que, en un esquema, fue para presentar al quien era gerente de la Comisión Federal de Electricidad, como una persona no deseada en el estado de Tabasco. De ahí se fue en una lucha, llegó el momento de que hubo una situación, que habían lesionados, en el tema de que la gente se fusionaba en una sola visión, no permitir los cortes, porque la gente no es que, no quería pagar, la gente no tiene para pagar. Y es el resultado que se está viviendo todavía en estos momentos en Tabasco, donde la gente no puede pagar el recibo de luz. Y en el gobierno pasado, hubo un Acuerdo, de la famosa “Adiós a tu deuda”, que no tuvo ni pie ni cabeza, porque el resultado es que siguen debiendo, las altas tarifas siguen llegando y es importante que le pongamos atención a ese tema, como integrantes del legislativo tabasqueño. Porque la gente si platica, al ciudadano de a pie, a la madre de familia, al padre de familia, siguen llegando. Nosotros tenemos muchos ejemplos que presentar, entre unos, el tema de las altas temperaturas, ya que ahorita se está acercando que arranque la primavera. Pero ya se está viviendo, nosotros en Tabasco quizás en la escuela aprendimos que hay cuatro estaciones del año; primavera, verano, otoño, invierno, pero realmente la humedad permea en que tengamos las mismas condiciones climáticas en todos los municipios del Estado, a veces hasta en los ríos, en Zapata, en Tenosique y Balancán, las temperaturas son más altas y hacen que el consumo de energía de los equipos electrodomésticos, del aire acondicionado, que después de los 90 el aire acondicionado era un lujo, la gente que tenía mayor poder adquisitivo podía comprar un equipo de clima, como coloquialmente lo dicen, un aire acondicionado de pared, y eso aumentaba el consumo, porque tenían que cambiar el contrato de 110 a 220 para poder utilizar esos equipos en los domicilios, en las casas. Y pues, en las décadas de los 90, tener un aire acondicionado era un lujo, pero ahora se volvió una necesidad. La gente que ustedes conocen, de vecinos o familiares, que tener un aire acondicionado, lo tienen que prender no solamente en las noches, como recomendaciones hicieron algunos “seudoexpertos” en materia de consumo de energía eléctrica, decía que el aire acondicionado lo tienen que prender solamente para las noches, cuando eso es una gran mentira. Hay quienes tenemos familiares, adultos mayores, gente que padece enfermedades como diabetes, presión alta, o de algún tipo de dolencia, o gente misma que tiene enfermedades ya degenerativas, obviamente el aire acondicionado se tiene que prender al medio día para poder estar en un ambiente de confort y que puedan transitar en una vida diaria de plenas condiciones de poder tener un mejor modo de vida. Y eso es lo que quiero explicar, nos dicen muchas cosas, y es ahí donde nosotros hemos dicho

que el famoso “Adiós a tu deuda” no tuvo resultado. Porque el famoso “Adiós a tu deuda” que construyó el gobierno pasado, solamente lo presumieron con “bombo y platillo”, y el resultado no fue factible. Y la gente lo sigue viviendo día a día, en las zonas urbanas, en las ciudades y también vemos este caso, no es la misma, ha habido una deforestación donde las áreas verdes, y eso evita que haya corrientes de aire, que se mantenga fresco un lugar. Ahorita con el pavimento hidráulico, con el asfalto, pues genera también a que tengamos un ambiente no propicio para condiciones de tener solamente un ventilador, sino se tiene que marcar a tener un aire acondicionado. Entonces es bueno tener una reflexión, aquí mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRD, nuestro instituto político hará nuevamente una presentación de un planteamiento para el tema de la resistencia civil, que la gente se apega a lo que marca la Constitución Política. Mas con la reforma federal, que hizo nuevamente de regresar a que, en términos llanos, la Comisión Federal de Electricidad vuelva a ser una paraestatal, un organismo que tenga, sea regida por el Estado, pues obviamente nuestra lucha de la resistencia civil es un tema de resistirnos a decisiones políticas, y la misma Constitución lo permite en su garantía, y en materia de derechos humanos, a poder resistir. La otra vez que presenté este punto de vista, planeaba que a nivel internacional en Tratados Internacionales dentro del derecho internacional público que presentó nuestro gobierno de nuestro país, en tratados que ha firmado en materia de derechos humanos, está el derecho a la vivienda. Que ahí incluyen en materia de derechos humanos, el tema de que la vivienda goce con agua potable, goce con la infraestructura correcta, y que goce en ese matiz, de también tener energía eléctrica. Pasa que el consumo de energía eléctrica, se consolida como un derecho humano. De ahí, compañeras y compañeros diputados, creo que no podemos dejar de un lado, porque es una responsabilidad social, no solamente política, es una responsabilidad social que tenemos que hacer propia, la tenemos que tener en sentido de pertenencia, en esa causa que es más justa. Quitándole todos los tintes políticos, pero sí es algo muy razonado, en la cual nosotros tenemos que trabajar, día a día, como legisladores, como diputados locales, y son los temas que sí tenemos que hacer de frente y no dejarlo a la ligera, ni un paso hacia atrás. Es cuanto compañeras y compañeros, señor presidente, muy buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y demás miembros. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presente en este Recinto y a quienes nos acompañan por redes sociales. Al igual que el resto de los estados del sureste mexicano, Tabasco muestra un desarrollo inferior al que otras entidades y regiones del país. La economía local muestra alta dependencia de las participaciones federales, escaso desarrollo industrial, reducida presencia de empresas maquiladoras, mayores importaciones que exportaciones de bienes y mercancías por vía terrestre, marítima y aérea. Reducida a aportación al PIB nacional si no se considera la producción petrolera etcétera. Tal como señalamos en su momento, el Gobierno del Estado genera apenas el 7.8 total de sus ingresos, el resto son participaciones federales, fondos de aportaciones también federales y convenios. Lo anterior muestra una enorme fragilidad financiera. El sector ganadero que hace décadas era pujante, al grado que se comercializaban animales a otras entidades del país, presenta actualmente ciertas amenazas por las inundaciones recurrentes del Estado, la inseguridad prevaleciente en la región, ocasionando pérdidas recurrentes entre los creadores. Aunado a esto, la competencia desleal del ganado que entra por la frontera sur de forma ilícita. El sector agrícola sigue dependiendo en gran medida de los cultivos de temporal, los productores son de edad avanzada, porque los jóvenes han migrado en busca de oportunidades, especies representativas como la copra, plátano o el cacao son afectadas por las plagas. Fenómenos como la invasión del “pez diablo”, la sobrepesca, contaminación, cambio climático, ausencia de políticas de fomento y las modificaciones del hábitat han ido mermando la producción pesquera. El sector industrial suele ser clave para el desarrollo de las economías, fuera de la industria petrolera cuyas ganancias fluyen hacia el centro del país, la industria en Tabasco es casi inexistente; “para muestra basta un botón”, pese a ser productores de cacao no existe una industria chocolatera. Pese a contar con un importante potencial formado por áreas de humedales, la región de la sierra en la de los ríos, algunas zonas costeras, balnearios ubicados en las zonas altas del centro sur por las serranías que limitan con las montañas de Chiapas, entre Macuspana y Teapa atractivos naturales, arqueológicos de aventura, grutas de coconá, centros recreativos y culturales, yacimientos arqueológicos de las culturas Maya y Olmeca, y 191 kilómetros de litorales, Tabasco presenta una baja afluencia turística que

no genera una derrama económica necesaria para el progreso socioeconómico. La abundancia de agua que debería de ser fortaleza es un factor de riesgo. Si revisamos los factores de comercio exterior, encontramos que los municipios con mayor nivel de venta internacionales en 2022 fueron: Huimanguillo, con 44.7 millones de dólares; Centro, con 34.6 millones de dólares; Cunduacán, con 18.1 millones de dólares y Teapa 2 millones de dólares. En sentido inverso los municipios con mayor nivel de compras internacionales en el mismo año fueron: Centro, con 07 millones de dólares; Cunduacán, con 103 millones de dólares; Paraíso, con 5.18 millones de dólares; Cárdenas con 5 millones y Comalcalco con 4.19 millones de dólares. Lo anterior revela que las importaciones superan significativamente a las exportaciones, dicho de otro modo, es mayor el dinero que sale del Estado que el que ingresa. Las exportaciones no petroleras de Tabasco no son de las más bajas del país, solo superadas las de Quintana Roo. Tabasco solo presenta ventajas competitivas reveladas en 13 productos, siete de los cuales pertenece a la categoría de vegetales y alimentos; cuatro a la de minerales y dos a la de maquinaria, esto lo convierte junto con Campeche en el Estado de menor diversidad del país. Pese a que las maquiladoras un lugar importante la estructura económica del país y aun así en la economía de los estados fronterizos, la entidad ha venido registrando a lo largo de las últimas dos décadas, escases de industria manufacturera y poca participación de la industria maquiladora de exportación. En síntesis, lejos de ser un Estado emprendedor, Tabasco es más bien dependiente de múltiples variables que no puede controlar como las remesas, participaciones federales y precios del petróleo, etcétera. Por ello en Movimiento Ciudadano nos preocupa que en vez de buscar alternativas de fuentes de ingresos que coadyuven a mantener finanzas sanas en el Estado, tal como se comprometió en el Presupuesto de Egresos 2025, el gobierno estatal esté recurriendo a un endeudamiento a largo plazo. En Movimiento Ciudadano creemos en el emprendimiento, en apoyar a las micro pequeñas y medianas empresas para generar empleos, en salir a competir a los mercados, no podemos esperar la bonanza económica si permanecemos acostados en la hamaca. Los tabasqueños contamos con una tierra muy fértil y con otra gran bendición el agua, está en nuestras manos, hagamos de Tabasco nuevamente un edén. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con quince minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 20 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 18 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio signado por el Director de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual adjunta oficio 740/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante al cual se requiere al Congreso del Estado, desahogue el requerimiento derivado de la sentencia dictada por ese órgano jurisdiccional el 2 de mayo de 2022 en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, relacionado con la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

El requerimiento derivado de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 2 de mayo de 2022 en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, relacionado con la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados de mi bancada y de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso. A los diferentes medios de comunicación y a las

diferentes plataformas digitales, y al público en general. Doy la más cordial de las bienvenidas a los invitados especiales que hoy nos acompañan: Ingeniero Edgar Ubaldo García López, Director de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Pueblos Indígenas; Ciudadano Juan May Alejandro, Encargado de la Coordinación de Asuntos Indígenas en el Municipio de Centla; Maestra Ángela Sánchez de la Cruz, Supervisora Escolar de la Zona 723, Educación Primaria Indígena de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla; Maestra Felipa Lázaro de la Cruz, Supervisora Escolar de la Zona 729; Licenciado Mario Hernández García, Licenciado en Idiomas y creador del Proyecto: Renacer Yokot'an MX, y Profesor de Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco; Maestro Joselito de la Cruz Osorio, Representante del Maestro Alterio Ramos Pérez, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, bienvenidos todos. Con la facultad que me confieren, los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 de su Reglamento Interior; la suscrita Diputada Ángela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en esta Sexagésima Quinta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la Siguiende Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 7 y 40, primer párrafo, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. México, ha firmado tratados internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual fue suscrito y ratificado el 5 septiembre de 1990, en el que se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener sus culturas e instituciones y a participar en las decisiones que les afectan. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2007; y de la que México es parte, afirma, en el artículo 14, fracción I, que: Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la importancia de los pueblos indígenas del país y establece su derecho a la libre determinación. De igual forma, determina la obligación de los tres órdenes de Gobierno, de garantizar y ampliar sus niveles de

escolaridad, favoreciendo la educación plurilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Por otra parte, el artículo 4° de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece que, las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tendrán la misma validez garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia. En el artículo 13, fracción I, señala además la conveniencia de: Incluir dentro de los planes y programas nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas. Diputadas y diputados: Los pueblos y las comunidades originarias, son parte importante de la realidad pluriétnica y pluricultural de nuestro país y de nuestro Estado, bajo esta perspectiva, la Cuarta Transformación del país, ha pugnado por reivindicar y potenciar sus derechos en busca de justicia social para darles reconocimiento, voz, autonomía y capacidad de autogestión. Consciente de la deuda histórica que se tiene con los pueblos originarios, el poder reformador, el pasado mes de septiembre del año 2024, emitió una sustantiva reforma al artículo 2° constitucional, en la que, entre otras cosas, estableció las bases para una nueva educación para los pueblos originarios, por lo que se considera pertinente, reformar nuestra legislación en la materia para incluir ese nuevo modelo educativo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 7 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 7.- Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Capítulo 6. Educación Indígena. Artículo 40.- El Gobierno del Estado, debe garantizar y fortalecer a los pueblos y comunidades indígenas reconocidos en el Estado de Tabasco, su derecho a una educación indígena intercultural y plurilingüe, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural, gratuita y de excelencia, mediante: La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística; la formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria; el establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo; la promoción de

programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas; y la definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para el Estado de Tabasco; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente Decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. “Por una educación indígena, intercultural, plurilingüe, gratuita y de excelencia”. Atentamente, Licenciada en Educación Angela Avalos Jiménez, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando la Diputada la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo: Esta presidencia aprovecha para saludar a invitadas e invitados de la Diputada Angela Avalos Jiménez. Docentes y funcionarios de la Universidad Tecnológica de Tabasco y de la Universidad Intercultural de Tabasco; como es el caso del Licenciado Mario Hernández García, Maestro Joselito de la Cruz Osorio, Licenciada Ángela Mendoza Ramos. También saludamos a maestras, como la Maestra Ángela Sánchez de la Cruz y la Maestra Felipa Lázaro de la Cruz, que son supervisoras escolares. Saludamos a ciudadanas y ciudadanos que son funcionarios estatales y municipales vinculados con el tema de nuestros

pueblos originarios como el caso del Ingeniero Edgar Ubaldo García López y del ciudadano Juan May Alejandro, así como también a la Ciudadana Karla Colorado Landero. A todas y a todos bienvenidos al Congreso del Estado. Muchas gracias por su presencia.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Antes de iniciar con la lectura de esta iniciativa me gustaría saludar y darles la bienvenida al Frente Tabasqueño por la Diversidad Sexual Contra la Discriminación que, sin duda alguna está integrado por personas que han roto los estereotipos de género y que se han enfrentado a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora, pero que a pesar de las adversidades siguen en la lucha por los derechos de las personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+. De igual forma agradezco la presencia de mi compañero de mil batallas Alfonso Gil Avelar Secretario de Juventud y Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática, Tabasco; gracias a todos por estar aquí con nosotros. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La identidad de género es la forma en que una persona se siente y se percibe en relación con su género, mientras que la orientación sexual es el tipo de atracción que siente hacia otras personas. Es importante comprender la diferencia entre identidad de género y orientación sexual para promover una comprensión más amplia y profunda de la diversidad humana. Actualmente la identidad de género ha trascendido las barreras biológicas y se ha inscrito como una cuestión profundamente cultural que debe resguardarse en todas sus dimensiones por el Estado mexicano y tabasqueño pues se vincula directamente con la elección del plan de vida de la gente. Diversas personas cuentan con una

identidad sexo genérica que no necesariamente coincide con el sexo biológico y, en ejercicio de su derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la autonomía de su voluntad. Actualmente en nuestro Código Civil no existe una regulación jurídica óptima que permita homologar la identidad jurídica con la libre elección del género-sexo autopercibido de las personas, afectando a diversos grupos como las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias que piden el reconocimiento y otorgamiento de su derecho al libre desarrollo de su personalidad jurídica. La legislación nacional contempla a nivel constitucional que todas las personas gozarán y garantizarán los derechos humanos inscritos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, estipulando que quedará prohibida toda discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por su parte, la Suprema Corte establece que se deben respetar plenamente los derechos de identidad sexual y de género de una persona transexual porque definen la visión que la persona tiene frente a sí misma, así como su proyección ante la sociedad. Por lo anterior, se propone que el Registro Civil del Estado de Tabasco sea la autoridad encargada de substanciar el procedimiento formal y materialmente administrativo para atender la solicitud de adecuación sexo-genérica del acta de nacimiento, asimismo, con el fin de que sea considerado un procedimiento idóneo y congruente con los estándares internacionales que se señalan puntualmente en la iniciativa. La iniciativa pretende que se contemple en el Código Civil para el Estado de Tabasco un procedimiento enfocado a la adecuación integral de la identidad de género o identidad sexo-genérico auto-percibida. Además del nombre, estos procedimientos deberán estar enfocados en la adecuación integral de otros componentes de identidad para corresponder a la identidad de género auto-percibida por las personas interesadas. El Registro Civil deberá asegurarse de que las modificaciones sobre los datos de la persona sean actualizadas en los demás documentos e instituciones a que haya lugar sin que se requiera la intervención del solicitante, de manera que no se someta a esa persona a cargas irrazonables para que la adecuación de su identidad de género auto-percibida tenga vigencia en todos los registros que sean relevantes para tales efectos, que de no permitirse una adecuación integral con la expedición de nuevos documentos de identidad, se generaría una situación tortuosa en su vida cotidiana al obligar a las personas trans a

mostrar un documento con datos que revelarían su condición de persona trans, lo que indudablemente afectaría de manera determinante su estado emocional o mental. El trámite y la solicitud de cambio de nombre y adecuación sexo-genérica no puede estar condicionada a intervenciones quirúrgicas totales o parciales ni terapias hormonales, dado que la identidad de género no es un concepto que deba ser asociado sistemáticamente a modificaciones físicas del cuerpo. El reconocimiento y aprobación en el Código Civil del Estado de Tabasco, de una figura jurídica que apruebe facilitar el acceso al reconocimiento legal del género auto-percibido, permitirá que el Estado garantice el respeto, la no discriminación y el goce y disfrute de los Derechos Humanos ya reconocidos en nuestra Carta Magna y en los diversos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos donde México forma parte, principalmente de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y no binaria. Hoy en día, la falta de reconocimiento del derecho a la identidad de género obstaculiza el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a una identidad, derecho a un trabajo digno, derecho al acceso a la salud, entre otros y, por ende, tiene un impacto diferencial importante hacia las personas trans, las cuales suelen encontrarse en posición de vulnerabilidad. En nuestro Estado de Tabasco la rectificación de actas de nacimiento para la reasignación sexo-genérica o de identidad de género autopercibida se ha realizado a través del juicio de amparo indirecto, derivado de que no existe una regulación clara y completa; por ello se proponen diversas reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco para garantizar que los trámites de rectificación de acta de nacimiento por identidad de género o sexo adquieran una naturaleza materialmente administrativa y se basen únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, cuidando de no exigir la acreditación por parte de las personas de cuestiones como operaciones quirúrgicas u hormonales, tratamientos, terapias, entre otros. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 64 y 145; y se adicionan una fracción V al artículo 146 y los artículos 146 Bis y 146 Ter al Código Civil. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló: Al igual que lo hemos hecho con invitadas de diputadas y diputados que han antecedido en el uso de la palabra. Esta Presidencia saluda también, a las personas invitadas por la Diputada Claudia Gómez Gómez; en particular a quienes integran el Frente de Tabasqueño por la Diversidad contra la Discriminación Sexual, así como al ciudadano José Cruz Guzmán Matías de TUDYSSEX, al Ingeniero Alfonso Gil Avelar quien es Secretario de Derechos Humanos y Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática Tabasco. A todas, todos y todes bienvenidos al Congreso del Estado.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Buenas tardes. Con permiso de la Mesa Directiva, y demás miembros que la integran. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los compañeros de los medios de comunicación. Saludo la presencia de los alumnos y directivos de la escuela Le Petit, de secundaria. También saludo la presencia de los representantes del Frente Tabasqueño contra la Discriminación. Público en general, y los que nos siguen por redes sociales. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se realizan modificaciones a los artículos 9 y 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Censo de Población 2020 del INEGI, en Tabasco hay 91 mil 025 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena. De éstos, 60 mil 255 hablan la lengua yoko t'an; 20 mil 017, el ch'ol; 3 mil 947, el tzeltal; 1 mil 604 el tsotsil. El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, menciona que la población indígena se enfrenta a mayores obstáculos para ejercer sus derechos sociales, y son objeto recurrente de discriminación. Sufren desempleo y, en muchos casos, pobreza. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ha señalado que hoy día, todas las lenguas indígenas mexicanas están amenazadas y en riesgo de desaparición, y poco más de la mitad, se encuentran en alto y muy alto riesgo de extinción. En el mes de febrero del año 2020, la Secretaría de Cultura publicó, a través de su blog que, de las 364 variantes lingüísticas que se hablan a lo largo de nuestro territorio, el 60% de ellas se encuentra en riesgo de desaparecer, mencionando particularmente al ayapaneco de Tabasco. Cuatro años después, en diciembre del año pasado, murió el señor Isidro Velázquez Méndez, el último hablante originario del Zoque Ayapaneco. "Con su partida -reza la nota que da cuenta de su partida-, no solo se apaga una vida, sino que también se cierra un

capítulo único en la historia cultural de nuestra región”. Y agrega: “En un Estado como Tabasco, donde convergen diversas culturas y tradiciones, la desaparición de una lengua como el Zoque Ayapaneco es un llamado urgente a la acción”. Revisando las tendencias históricas, el Doctor Diego Valadés, en la videoconferencia “Implicaciones del estatus de las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos en México”, celebrada en el marco de la Feria de Lenguas Indígenas Nacionales, organizada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en 2019, llegó a conclusiones preocupantes: “...para 1910, solamente el quince por ciento de la población hablaba alguna lengua indígena y, si tomamos en cuenta que poco más de cien años después esta población se redujo a sólo el seis punto cinco por ciento, esto querría decir que, de seguir así, para el año 2120, estaríamos lamentando la total extinción de nuestras lenguas indígenas.” En 2019, José Manuel del Val Blanco, quien para entonces era Director del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), sostuvo que: “La enseñanza y práctica de las lenguas indígenas en las escuelas ayudaría a conservarlas y a fomentar la identidad nacional, al reconocer nuestra pluralidad como país”. Incorporar en la educación básica que se imparte en la entidad la enseñanza de las lenguas indígenas, a la vez que permitiría ofrecer una opción laboral a los hablantes de las mismas, reduciendo la situación de pobreza y marginación que padecen, ayudaría a preservarlas de la extinción, fomentando su conocimiento entre la población que nos las habla y promoviendo nuestros valores culturales. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Primero. Se modifica el numeral XII del artículo 9 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue: Artículo 9.- La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... XII.- Impulsar la creación artística y promover la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial la preservación de las lenguas indígenas y, en general, de aquellos que constituyen el patrimonio cultural del Estado y del país. Segundo. Se agrega entre los numerales XXII y XXIII del artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, un numeral adicional, recorriéndose el que actualmente ocupa el lugar XXIII para pasar a ser XXIV, quedando como sigue: Artículo 17.- Adicionalmente a lo establecido en el artículo anterior, corresponden a la autoridad educativa estatal, de manera concurrente con

la autoridad educativa federal, los siguientes deberes y atribuciones: ... XXII.- Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo; y XXIII.- Incorporar en los programas de educación básica la enseñanza de lenguas indígenas de la entidad, con la participación de los hablantes de las mismas; y XXIV.- Las demás que con tal carácter establezcan la Ley General de Educación y otras disposiciones aplicables. Artículos Transitorios. Primero. Túrnese este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, a fin de que entre en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo. Será también responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo Estatal vigilar su cumplimiento. Tercero. La Secretaría de Educación será la responsable de diseñar los programas de estudio de las lenguas indígenas, involucrando para ello a las instituciones que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de los pueblos indígenas; así como de reclutar y capacitar de entre la población hablante de lenguas indígenas a quienes habrán de transmitir las a los alumnos de educación básica. Cuarto. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los que nos ven y escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a todos los que el día de hoy nos acompañan en este Recinto Oficial, la casa del pueblo. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Por lo extenso de la iniciativa, me voy a permitir leer solamente un extracto de la misma, ya que esta será turnada para su revisión y análisis, a la comisión que le corresponda dictaminar. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción X y el párrafo tercero de la fracción XI del artículo 304 y se adicionan los artículos 304 Bis-b, 304 Bis-c, 304 Bis-d y 304 Bis-e al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Exposición de motivos. Las selvas y bosques proporcionan servicios ambientales fundamentales para todos los seres vivos como son: el mantenimiento de la provisión de agua de calidad y cantidad, controlan la erosión del suelo, protege la biodiversidad de los ecosistemas, y son una importante fuente de materia prima, entre otras cosas. Desde el punto de vista ecológico, los bosques y selvas regulan el clima y amortiguan el impacto de los fenómenos naturales en el mundo, que a menudo prenden las alarmas por la intensidad que año con año van tomando estos eventos. Sin embargo, la deforestación o tala inmoderada es un fenómeno mundial, que cada año, millones de hectáreas de bosques desaparecen para convertirse en plantaciones como palma de aceite, pastos para el ganado, cultivos, entre otros. Según la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, desde 1990 se han perdido 420 millones de hectáreas de bosque en todo el mundo debido a la deforestación, pese a que los últimos años ha habido una tendencia a la baja, se tiene una estimación de 10 millones de hectáreas deforestadas para el período 2015-2020 frente a los 12 millones de hectáreas de 2010-2015. De acuerdo con cifras internacionales, México ocupa el tercer lugar del mundo en cuanto a pérdida de recursos boscosos originados por la tala irracional; tan grave es el problema, que ni siquiera se sabe a ciencia cierta la dimensión exacta de la pérdida, pero diversas estimaciones la ubican entre 90 mil y 170 mil

hectáreas al año. El Estado de Tabasco en los últimos 50 años, ha experimentado una disminución drástica en su vegetación original, transformándose en pastizales con fines ganaderos y terrenos agrícolas, como fue la implementación del Plan Chontalpa y el Plan Balancán-Tenosique que desencadenó un acelerado proceso de deforestación, y que provocó la pérdida de más del 95% de la cobertura vegetal original del Estado de Tabasco. Algunas de las especies maderables de mayor tráfico en el Estado es la caoba, que requiere autorización de aprovechamiento por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el cedro rojo, especie que se encuentra protegida bajo el estatus de “protección especial”. Según datos publicados en 2022, por la Dirección de Conservación y Restauración de la Comisión Estatal Forestal; en Tabasco cerca de 500 mil hectáreas en todo el Estado han sido deforestadas, principalmente por la actividad ganadera y tan solo se cuenta con cerca de 59 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales, de las cuales 30 mil hectáreas son de cacao. En el Informe de Actividades 2021, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a fin de contener los ilícitos forestales y combatir la problemática de tala ilegal que se presenta en la cadena productiva forestal: como son transporte, centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales y comercialización, recibieron 6 mil 079 denuncias populares, de las cuales 3 mil 829 fueron admitidas por la Procuraduría y 2 mil 250 se turnaron a autoridades (municipales, estatales y federales), por no ser competencia de este órgano desconcentrado, y que al ser cotejado con la información que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de delitos al medio ambiente, Tabasco no reportó ningún caso. Por otra parte; con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el pasado 09 de noviembre en el Suplemento “I” del Periódico Oficial 8575, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que está conformada por la estructura de lo que era la Secretaría para el Desarrollo Energético y la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático a partir del 1 de enero del presente año. Esta nueva ley, permitirá entre otras cosas: la protección, preservación y restauración ambiental, fomentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar el equilibrio ecológico y los derechos ambientales conforme a las leyes aplicables, aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de medio ambiente, cambio climático y equilibrio ecológico; imponer y aplicar restricciones, sanciones y medidas de seguridad, previstas en los marcos legales aplicables en la materia. Como

parte de esta nueva dependencia, estará la Comisión Estatal Forestal, por ello es necesario dotar de un marco jurídico más eficiente que coadyuve y respalde las acciones que la Secretaría encamine para combatir este delito. Por ello, se hace fundamental e importante esta reforma que hoy propongo, encaminada a combatir este delito, ya que de conformidad con el artículo 36, fracción IV de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría podrá desempeñar las facultades y ejercer las atribuciones, de acuerdo con su competencia, que se establecen en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Protección Ambiental y Equilibrio Ecológico, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y las demás disposiciones que por materia se vinculen a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en particular el tema que hoy nos ocupa a como se realiza en otros estados del país. En tal sentido, la finalidad de la presente iniciativa, consiste en mejorar las disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco para combatir la tala ilegal de árboles ejerciendo la justicia en primera instancia de este delito, que se comete con alto índice de impunidad y poca denuncia, estimando pertinente mejorar las disposiciones del Código Penal, estableciendo una delimitada sanción clara y explícita del combate a los talamontes, estimando la acción penal en contra de quienes realizan y promuevan este delito de deforestación para ser sancionado por las autoridades estatales competentes en su caso, en cuyo sentido está encaminada la presente iniciativa de decreto. Hacer frente de primera mano al combate a los talamontes y no ceder esta lucha solo a las dependencias federales del país, es un compromiso que se debe ejercer aunado al fortalecimiento de los cuerpos de policía, y con la ayuda de las fuerzas federales. Históricamente el Partido Verde Ecologista de México, desde su fundación ha luchado pacíficamente, por la protección al medio ambiente desde diversas trincheras por lo que Tabasco no puede quedarse rezagado al margen de esta lucha, por todo lo que representa la degradación de los bosques y selvas contra la tala de árboles en suelo tabasqueño. Sanciones más estrictas como las que se proponen, permitirá un mensaje disuasorio y contundente para todos los infractores potenciales ante una inminente consecuencia jurídica ejemplar. Compañeras diputadas y diputados, es preocupante el daño ecológico en el mundo entero por causas de la mano del hombre, que ha contribuido al cambio climático en el planeta, apoyar esta propuesta para tomar medidas urgentes y salvaguardar la biodiversidad del Estado de Tabasco, inmersa en una tasa alarmante de deforestación y degradación forestal, que tiene como consecuencias irreversibles en la biosfera local y de México. Ante ello, se garantiza que

estaremos dejando un mejor Estado a las futuras generaciones de niños y niñas tabasqueños. ¡Amor, justicia y libertad! Diputada María de Lourdes Morales López. Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes amablemente nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el artículo 3º Constitucional, la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo ser humano y es una responsabilidad prioritaria del Estado de impartir educación gratuita y de calidad a todas las y los mexicanos. La educación como sabemos, es el principal instrumento

para el desarrollo del individuo, y gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos. La educación es también la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social. Es por ello, que la educación es un asunto de justicia social y una poderosa palanca para el desarrollo nacional. Cualquier nación del mundo que no asuma como prioridad la educación está irremediablemente condenada al atraso, al rezago, al empobrecimiento y al deterioro de la convivencia social, y de esa forma incrementar también las brechas de desigualdad existentes. Como sabemos muchas veces, las reformas van encaminadas a la protección de los menores se enfoca más en nuestros niños, dejando inclusive dejando muchas veces de lado a nuestros adolescentes. La preparatoria, también conocida como bachillerato, es una etapa educativa que se sitúa entre la educación secundaria y la educación superior en México. Su principal objetivo es proporcionar a los estudiantes una formación académica integral que les permita adquirir las competencias necesarias para continuar con estudios universitarios o para integrarse al ámbito laboral. La importancia de la preparatoria radica en que, no solo se enfocan en el desarrollo de habilidades académicas, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la formación en valores. En México, la preparatoria generalmente abarca tres años y se puede cursar en diferentes modalidades, incluyendo la preparatoria técnica, que ofrece formación en áreas específicas, y la preparatoria general, que prepara al estudiante para la educación superior. Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el 70% de los estudiantes que finalizan la secundaria se inscriben en una preparatoria, lo que demuestra su relevancia en el sistema educativo del país. Según datos recientes, el porcentaje de mexicanos que terminan la preparatoria se sitúa alrededor del 60%. Aunque esta cifra ha mejorado en los últimos años, aún hay un gran número de estudiantes que no logran completar este nivel educativo. En términos absolutos, cuántas personas terminan la preparatoria en México; sigue siendo una cifra preocupante si se compara con la población total de jóvenes en edad de cursar este nivel educativo. No terminar la preparatoria tiene un impacto negativo en la sociedad. Las personas que no completan este nivel educativo enfrentan mayores dificultades para encontrar empleo estable y bien remunerado, además, la falta de educación puede limitar las oportunidades de desarrollo personal y profesional, perpetuando así la desigualdad social. Terminar la preparatoria es esencial para el desarrollo

tanto individual como de la sociedad en su conjunto, a pesar de los avances realizados, aún queda mucho por hacer para incrementar el porcentaje de jóvenes que logran completar este nivel educativo. Existen diversos factores que pueden influir en el porcentaje de mexicanos que logran terminar la preparatoria. Algunos de ellos incluyen: Falta de recursos económicos para continuar con los estudios. Falta de apoyo familiar y motivación. Problemas de deserción escolar. Escaso acceso a instituciones educativas de calidad. En nuestro Estado de Tabasco, cada vez es más difícil culminar los estudios, en virtud de que, en cada familia hay impedimentos materiales que no les permitirá cubrir sin obstáculos los requisitos para que las y los jóvenes acudan cotidianamente a las aulas, ya que la mayoría de las veces será prioritaria la alimentación y los gastos familiares que garantizan la sobrevivencia de la misma, lo que hace que se les complique adquirir los uniformes y los útiles escolares que en muchas ocasiones son relativamente muy caros. Prueba de esto es que, en nuestro Estado existe la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco, para los alumnos radicados en el Estado, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, la cual año con año, es ignorada por el Gobierno del Estado por que no se está dando cumplimiento a esta ley, pues en ningún año se les ha garantizado la entrega de estos útiles escolares, siendo los padres quienes han tendido que absorber estos gastos con tal que sus hijos puedan acudir a la escuela en igualdad de condiciones o por temor a que sus hijos no sufran discriminación o bullying. Algunas veces los jóvenes se cuestionan si es verdaderamente necesario estudiar la preparatoria, si pueden trabajar y comenzar a ganar dinero para poder ayudar a sus padres y que dejen de gastar en uniformes y útiles escolares. Tenemos que orientar a nuestros jóvenes, escucharlos y ponerle sobre la mesa, la importancia que tiene vivir esta etapa. La preparatoria no es solo ese período en el que se hacen grandes amigos, y se viven experiencias inolvidables, también es un momento crucial para la formación de su identidad. Es en ese período de formación, cuando comienza a tomar sus propias decisiones y a cuestionarse sobre quién es y qué es lo que quiere, qué le apasiona y qué puede hacer para alcanzarlo. Decidir qué carrera quiere estudiar y comenzar a poner los cimientos de su futuro. Es por ello que, la presente iniciativa tiene como finalidad cuidar la economía familiar de las familias tabasqueñas, pero sobre todo busca que nuestros jóvenes tabasqueños encuentren la tranquilidad y dejen de preocuparse de los gastos que genera asistir a la preparatoria y se enfoquen solamente en estudiar y sacar a

nuestro país adelante. Por ello, se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Tabasco para incluir que los alumnos radicados en el Estado de Tabasco, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en el nivel de preparatoria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles y uniformes escolares. Es necesario seguir implementando políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad para todos los jóvenes. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 16.- La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones: Fracción XIV. Los alumnos radicados en el Estado de Tabasco, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en el nivel de preparatoria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de uniformes y útiles escolares, determinado a partir de la Lista de Materiales y Útiles Escolares aprobada y publicada anualmente por la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal, como referencia máxima a presupuestar. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Ejecutivo del Estado deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice la operación del Programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de útiles escolares a los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Estado, de conformidad con los procedimientos que establezca la dependencia correspondiente. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, PRD Tabasco. Es cuanto, señor presidente y, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del

Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:**

Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, agradezco la presencia de las y los que nos acompañan de forma presencial en este salón de sesiones, a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las plataformas digitales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, así mismo por la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho Humano a un medio ambiente limpio y sano, es uno de los preceptos garantizados en el artículo Cuarto de la Constitución General de la República, promover, educar y concientizar a la sociedad de la importancia de contribuir a la conservación de nuestro entorno ambiental protegiendo el equilibrio ecológico, es parte fundamental de la tarea del Estado para con la ciudadanía. En este mismo sentido, la agenda 2030 en su punto número 13, mismo que lleva el título de “Acción por el Clima”, tiene como objetivo principal el de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Aunado a ello, el punto 2 de la misma agenda nos presenta el postulado de

“Hambre Cero” ambos, hambre cero y acción por el clima, guardan entre sí una gran correlación, esto porque para garantizar una alimentación sana, suficiente y de calidad solo es posible desde las fuentes primarias como es el caso de la agricultura, ciencia que tiene toda una relación con la protección de la tierra y el medio ambiente. Promover estrategias que permitan la participación tanto de sociedad y gobierno, en la consolidación de estos puntos fundamentales para la protección y preservación del medio ambiente son de vital interés para todos. Aún podemos recordar cómo hace algunos años era común contar con jardines en las casas, donde nuestras madres, abuelas y la familia en general cultivaban gran parte de lo que se consumía en nuestros hogares, desde el cilantro o perejil para dar sabor a los alimentos, como en algunos caso el maíz para las tortillas y porque no, el limón para refrescarnos con una fresca agua, práctica que permitía la subsistencia de las familias, al contar con fuentes de alimentos de forma constante y sobre todo poder brindarse a sí mismos una alimentación sana. Esta práctica, que por años permitió que muchos de nosotros y de quienes nos precedieron vivieran una vida donde nunca hacían falta el alimento, propiciaba a su vez un gran sentimiento de respeto y gratitud con la naturaleza y nuestra tierra. Desde niños se nos enseñaba el valor del trabajo del campo y los sacrificios que este representaba, lo cual nos permitía crecer con una mentalidad sana y de trabajo. Tristemente, dicha práctica poco a poco fue cayendo en el olvido, esto motivado por la creciente urbanización y el caos de la vida cotidiana, donde se volvió más fácil ir a la tienda o supermercados a adquirir productos.

En ese monto el Diputado Presidente intervino, manifestando lo siguiente: Permítame Diputado, permítame un minuto. Hago un respetuoso llamado a todas y a todos a que pongamos atención al orador. Muchas gracias. Continúe señor Diputado.

Continuando con su intervención el orador dijo: Muchas gracias señor Diputado. Donde se volvió más fácil ir a la tienda o supermercados a adquirir productos que antes obteníamos gratis de la tierra, solo a cambio de nuestro trabajo. Es así como desde hace varios años en diferentes instituciones académicas, empresas y en el propio seno de las familias, ha comenzado a rescatarse esta cultura, mediante la creación de huertos urbanos, ejemplo de ello es el reportaje de la periodista María José Paola Tellechea, publicado el ocho de abril de 2018 en el Diario Presente, donde ejemplifica cómo la población de grandes ciudades como Villahermosa cada vez más busca opciones o alternativas para alimentarse de forma

sana y propiciando el cuidado del medio ambiente. Educar a nuestras niñas, niños y jóvenes en este tipo de prácticas es de igual manera pieza fundamental, de ahí que en un gran número de centros escolares, tanto docentes como padres de familia y alumnado han comenzado la práctica de crear huertos urbanos en el ámbito escolar, actividad que enseña a los más jóvenes la importancia de cuidar nuestro entorno natural, así mismo de una alimentación sana, bajo los principios del respeto al equilibrio ecológico y las implicaciones de la agricultura en el buen desarrollo de la misma. De esta forma presento esta iniciativa, en la cual propongo la expedición de la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco, misma que normará la estrategia que nuestra Entidad deberá desarrollar para poner en marcha la construcción y consolidación de esta práctica. Esta ley entre otras cosas, propone la obligación de las autoridades de crear condiciones óptimas para la construcción de huertos urbanos de carácter públicos, privados y escolares, brindando de herramientas tanto materiales como financieras. Crea un marco de acción transversal entre las autoridades del Estado y de los municipios, permitiendo lazos de cooperación entre estas y la ciudadanía. Contempla de igual forma la posibilidad de contar con incentivos fiscales para la construcción y mantenimiento de los huertos, así mismo fomenta la construcción de una economía de traspatio, misma que permita a la ciudadanía adquirir productos agrícolas a bajo costo y de calidad, formando a su vez una mayor conciencia del cuidado del medio ambiente y de la alimentación. Apoyar la presente iniciativa es abonar a la construcción de un Tabasco con un mayor compromiso con el medio ambiente, fomenta la participación de la ciudadanía en las acciones de preservación y equilibrio ecológico, promueve la cultura de la alimentación sana y regresa su valor a nuestro campo y suelo tabasqueño. Así mismo es permitirles a las nuevas generaciones conectar con nuestras raíces, al darles la oportunidad de conocer cómo se desarrolló gran parte de la economía y desarrollo de nuestros antepasados. La construcción de un Tabasco más verde es responsabilidad de todos, devolverle al Edén de México su color es nuestro compromiso. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se expide la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Artículo Segundo.- En un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se deberá emitir el Reglamento correspondiente. Artículo Tercero.- En un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se deberán realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, para lograr la eficacia de este ordenamiento. Artículo Cuarto.- Comuníquese la presente Ley a la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Estado, para su cumplimiento y efectos conducentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y los que siguen la transmisión en vivo de esta sesión por medio de plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La labor del legislador, es adaptar el marco normativo conforme a los acontecimientos y aparición de nuevos derechos o en aquellos casos en los que ambos derechos pudieran colisionar por algún criterio de interpretación o coincidencia en la realidad ante un hecho que se presente y que la norma no prevea, e incluso, ante la ausencia del mandamiento expreso, puede dar pauta a negar el acceso a un derecho fundamental por preferir un derecho social. La porción normativa que hoy se pretende reformar y adicionar, se refiere a los días de descanso obligatorio que la ley en materia laboral burocrática como sabemos, consagra el derecho de los trabajadores al servicio del Estado de contar con un día de descanso obligatorio con goce de sueldo en las fechas, como lo son, el día 1 de enero, 5 y 27 de febrero, etcétera, actualmente, a nivel local, se reconocen once días en el transcurso del año como descanso obligatorio. En este contexto, fue planteada por diversas madres de menores de edad, de comunidades lejanas a los hospitales y centro de atención especializados para menores de edad. La situación fue, que una menor tuvo complicaciones serias debido a que necesitaba atención por la enfermedad renal que padece, necesitaba de hemodiálisis, pero las principales quejas, fue que algunos de los pacientes citados para el tratamiento, les fueron canceladas porque el día había sido suspendido por descanso obligatorio. Incluso aquellas, que acudieron de emergencia para que fueran atendidas para recibir tratamiento de hemodiálisis, pero al ser un día inhábil laboral, no pudieron acceder a ese derecho para la atención de la salud de menores de edad. Recordemos que la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis publicada en el Diario Oficial de la Federación 8 de julio del año dos mil diez, define la insuficiencia renal en sus dos variedades, aguda y crónica, puede ser tratada con la modalidad de terapia substitutiva extracorpórea conocida como hemodiálisis y sus terapias afines. En el punto 5.2. Del personal de enfermería; podrán intervenir en los procedimientos de hemodiálisis, preferentemente el personal que tenga especialidad en nefrología o el personal profesional y técnico que demuestre documentalmente haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis. Con esta iniciativa, contribuimos a la observancia del artículo 3 del Tratado Internacional sobre la Convención de los Derechos del Niño, y que cito: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar

social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial será atender el interés superior del niño. El artículo 6 refiere: Los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la propuesta de adicionar un último párrafo para quedar de la siguiente manera. Artículo 32.- Las entidades públicas, en los días de descanso obligatorio, deberán dejar guardias para brindar atención, prestar servicios médicos a las que le competa atender áreas de la salud, casos que determinen urgentes, relacionados con la salud que requieran hemodiálisis, quimioterapia o cualquier tratamiento que se considere vital para la atención de enfermedades, procurando la atención en niños, niñas y adolescentes, así como todo servicio que se considere humanitario. Los trabajadores contarán con el derecho que les brinda el artículo 33 de la ley. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las entidades públicas deberán de realizar los ajustes de normatividad laboral interna para adaptar este derecho, realizando las evaluaciones de los casos que ameriten las guardias y procurar tener personal suficiente para atender la necesidad que se determine urgente, así como en caso de ser necesario, adecuar las condiciones generales de trabajo que lo ameriten con el gremio que se trate, tomando en cuenta todas las partes el derecho a la salud e interés superior de la niñez. Tercero.- Se derogan todas aquellas determinaciones que sean contrarias a la reforma del artículo adicionado. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:**

Nuevamente con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis, al artículo 1° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil consiste en toda clase de abusos en contra de las personas entre 0 y 17 años de edad, incluye el maltrato físico y psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que puedan causarles daño a la salud y a su desarrollo integral. Este organismo define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo. La violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluye violencia física, sexual y emocional, así como su abandono y explotación. La violencia contra este sector de la población puede ocurrir en el hogar y en la comunidad, perpetrada por personas cuidadoras, conocidas o extrañas, incluso por familiares. Uno de los graves problemas de salud pública que enfrenta nuestro país es el maltrato a menores, que viola los derechos de la niñez a una vida protegida y provoca secuelas graves con repercusiones individuales y sociales a largo plazo. Al igual que la violencia de género, el maltrato hacia los menores se da principalmente en los hogares. El maltrato

de niños y niñas está fuertemente entrelazado con la definición y redefinición de valores en el tiempo. Considerados como propiedad de sus padres a lo largo de muchos momentos de la historia, los menores eran abandonados, abusados, explotados, vendidos o hasta asesinados por sus padres sin ninguna consecuencia legal. El reconocimiento de que niñas y niños como seres humanos con derechos ha sido aceptado paulatinamente conforme la sociedad moderna ha cambiado su perspectiva hacia ellos, no así las reformas para su protección, las cuales se han aprobado de manera más lenta. La violencia infantil es un flagelo que deja cicatrices profundas en la mente y el cuerpo de los niños afectados. Más allá de las heridas físicas evidentes, las manifestaciones del trauma derivado de la violencia infantil pueden ser sutiles, pero igualmente devastadoras. Estas manifestaciones se extienden mucho más allá de los momentos de violencia y pueden afectar la vida de los niños en todas sus facetas, desde su salud mental hasta sus relaciones interpersonales y su capacidad para alcanzar su máximo potencial. La relación entre la violencia infantil y la comisión de delitos en la adolescencia es un tema complejo que merece una atención especial. La violencia experimentada en la infancia puede tener un impacto significativo en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños, lo que a su vez puede influir en su comportamiento durante la adolescencia y más allá. Es crucial comprender cómo la violencia infantil puede contribuir a la participación en actividades delictivas durante la adolescencia y qué medidas pueden tomarse para prevenir este ciclo de violencia. Uno de los principales vínculos entre la violencia infantil y la comisión de delitos en la adolescencia es el efecto traumático que puede tener la violencia en el desarrollo emocional de los niños. Los niños que han sido víctimas de abuso físico, sexual o emocional pueden experimentar una serie de problemas emocionales, como la depresión, la ansiedad y el trastorno de estrés postraumático. Estos problemas pueden manifestarse de diferentes maneras durante la adolescencia, incluida la participación en comportamientos delictivos como una forma de lidiar con el trauma subyacente. Además del impacto emocional, la violencia infantil también puede afectar el desarrollo cognitivo de los niños, lo que puede influir en su capacidad para tomar decisiones racionales y resistir la presión de sus pares. Los niños que han sido expuestos a la violencia pueden tener dificultades para regular sus emociones y controlar sus impulsos, lo que puede aumentar su riesgo de participar en comportamientos delictivos durante la adolescencia. Además, la exposición a la violencia en el hogar puede normalizar la violencia como una forma de resolver conflictos, lo que puede llevar a que los adolescentes recurran a la violencia como medio de

resolver problemas en sus propias vidas. En razón de lo antes mencionado, es de suma importancia poner especial cuidado y atención en el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de Tabasco; procurando que su entorno se conforme de un ambiente sano y cien por ciento libre de violencia. Si no se trata a tiempo el impacto psicológico que sufren las niñas y los niños debido a la violencia social existe la posibilidad de desencadenar actitudes negativas que pueden continuar de una generación a otra. Es un trabajo titánico, más no imposible si se buscan las herramientas y recursos para reducir la violencia. Sin embargo, es una labor que corresponde monitorear a madres, padres, personas cuidadoras, docentes y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, con corresponsabilidad, para actores de conductas de no violencia para niñas, niños y adolescentes. En la actualidad las denuncias por maltrato infantil son muy difíciles de comprobar porque en su mayoría no se denuncia o no se encuentra evidencia física, porque omitió o disminuyó la importancia de la agresión emocional, verbal, la negligencia y el abandono como formas de maltrato, en su mayoría de las veces no se denuncia porque pues los menores de edad dependen 100% de sus agresores no solo económicamente sino para poder presentar denuncias pertinentes. Por ello, la finalidad de esta iniciativa es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, dotándolos de capacidad de ejercicio para poder denunciar cualquier violación de sus derechos sin necesidad de un representante. Con ello nuestros niños y adolescentes podrán acudir a las autoridades sin la necesidad de su tutor que muchos casos es el agresor. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

**Artículo Único.-** Se adiciona la fracción I Bis al artículo 1º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: **Artículo 1º. Fracción I Bis.-** Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, dotándolos de capacidad de ejercicio para poder denunciar cualquier violación de sus derechos sin necesidad de un representante, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al

presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien desde su curul expresó:**

Diputado Presidente, le pido permiso y a mis compañeros diputados, para bajar la Iniciativa el día de hoy, y presentarla en la próxima sesión de Pleno.

A lo que el Diputado Presidente, respondió: Se le agradece Diputado. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, declina su participación el día de hoy, y se reserva su derecho para presentar su Iniciativa en una sesión posterior.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Martín Palacios Calderón.**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes al público que nos acompaña. A mis compañeras y compañeros diputados. A los que nos ven a través de las distintas redes sociales, a quienes nos escuchan, a todos los medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna, toda vez que a nivel internacional el 20 de febrero, se proclamó como: El Día de la Justicia Social, y en México, vamos evolucionando al cumplimiento de ese rezago hacia los ciudadanos, partiendo que antes la justicia social, no se encontraba amparada como un derecho humano para los mexicanos, siendo hoy una realidad; esta justicia social es tangible y cuantificable. Es así, que hago uso de esta tribuna, para enaltecer este día, ya que la Cuarta Transformación de México va cumpliendo a la justicia social, no a aquella que era simulada o de dádivas para unos cuantos. Hoy la realidad es otra, la justicia social es el ícono de gobernanza en México y en el Estado de Tabasco, vamos por el camino correcto. En un mundo en el que la economía afecta directamente a los sistemas ecológicos de subsistencia, hay que trabajar para que la justicia social sea una realidad. El crecimiento económico no tiene sentido si no redundo en el bienestar real y sostenible. En México, se ha trasladado de aquellos discursos demagógicos respecto de la justicia social, y que no quedó en letra muerta en ellos, las frases siguientes: “Primero los pobres”; “Todo el poder al pueblo”; “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”; “No llego sola, llegamos todas”. Estas frases, sin duda, van cumpliendo ese rezago histórico, porque la Justicia Social, se basa en la defensa de la igualdad de oportunidades, lucha contra la discriminación y defensa de los derechos de todas las personas. Trasciende el concepto tradicional de justicia legal. Todas las personas debemos tener acceso al disfrute de los derechos humanos fundamentales: el derecho a la identidad, a la supervivencia, a la expresión con libertad, a

la educación, entre otros derechos, así como a ser tratados con respeto y dignidad. Aprovecho hoy, esta Tribuna para abogar por la unidad entre diferentes actores políticos, ya que las luchas y necesidades de los ciudadanos trascienden las divisiones partidistas y que, para lograr avances significativos, es esencial construir puentes en lugar de muros. Desde la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en esta Legislatura; seguiremos construyendo ejercicios políticos que mejoren las políticas públicas respecto de la justicia social. Si bien se han logrado incluir más derechos para disminuir el rezago histórico de la justicia social, estos deben ser respaldados por acciones concretas que impacten la calidad de vida de las y los tabasqueños. Finalmente, reafirmo nuestro compromiso de trabajar por un Tabasco más justo y equitativo, donde la justicia social sea el principio fundamental en cada decisión legislativa, invitando a todos a colaborar en este esfuerzo. “Todo el poder al pueblo”. Muchísimas gracias compañeras, compañeros diputados, Presidente.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 24 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.